

# Sesion 36.<sup>a</sup> en 2 de Enero de 1900

PRESIDENCIA DEL SEÑOR LAZCANO

## SUMARIO

Se da lectura al acta de la sesion anterior i es aprobada.—

Cuenta: Mensaje de S. E. el Presidente de la República con el que remite un proyecto de lei que lo autoriza para invertir hasta doscientos setenta i seis mil pesos en el arreglo i limpia de los cauces i aseo de la ciudad de Valparaiso i en el pago de la cuenta que se adeuda por estraccion de arenas del estero de las Delicias de la misma ciudad; Id. de id. con el que devuelve con observaciones el proyecto de lei que crea en el Ejército un plaza extraordinaria de sarjent-mayor i otra de capitán, que podrán ser conferidas a los oficiales don Julio Arturo Olid i don Ramon Olave, sobrevivientes del combate de Iquique; Dos oficios de la Camara de Diputados con los que devuelve aprueba los con modificaciones el proyecto de presupuesto de Marina i el de Industria i Obras Públicas; Oficio de la Municipalidad de Santiago en el que pide la autorizacion del Senado para emitir ochenta i dos mil novecientos pesos en bonos del ocho por ciento con el objeto de pagar los terrenos necesarios para la apertura de la Avenida del Brasil hasta la Alameda; Moción de los señores Lazcano i Santelices en la que proponen un proyecto de lei sobre reorganizacion del servicio de la Secretaría i Redaccion de Sesiones de ambas Cámaras; Informe de la Comision de Hacienda e Industria en el que propone se apruebe con modificaciones el proyecto de lei remitido por la Camara de Diputados que concede a don Carlos Lamas Garcia una prima de doce centavos por cada kilógramo de loza que produzca la fábrica que tiene en Penco; Informes de la Comision de Guerra i Marina, recaídos en las solicitudes del capitán de Ejército don Rafael Bari, en la que pide, a fin de que su familia no sea privada de los derechos de montepío, se le rehabilite en los derechos que ha perdido por contraer matrimonio sin el permiso del Gobierno; i de doña Julia Salcedo, viuda de Pezoa, en que pide pension de gracia.—El señor Santelices (vice-residente) pide al señor Ministro del Interior que recabe de S. E. el Presidente de la República la inclusion, entre los asuntos de que puede ocuparse actualmente el Congreso, del proyecto de lei que reorganiza el servicio de las secretarías de las dos Cámaras.—El señor Ministro del Interior solicita preferencia para el proyecto de lei que concede fondos para la limpia i arreglo de cauces i aseo de la ciudad de Valparaiso.—El señor Santa Cruz propone que se tome en cuenta este asunto en la sesion próxima, despues de los incidentes.—Con motivo de esta indicacion se suscita algun debate en que toman parte los señores Ministro del Interior, Santa Cruz, Ossa i vice-Presidente, que propone se trate hoy en jeneral el proyecto i se deje la discusion particular para mañana.—El señor Blanco pide que se agregue a la tabla, despues de este proyecto la solicitud de la Municipalidad de Santiago relativa a la Avenida del Brasil.—El señor Santa Cruz propone que se agregue a la ta-

bla el proyecto de lei que concede a don Norman Walker permiso para construir un ferrocarril de Chuquicamata al interior hasta unirle con la línea de Antofagasta a Bolivia.—El señor Rozas pide que se dirija oficio al señor Ministro de Industria i Obras Públicas para que se sirva enviar los antecedentes que habia solicitado referentes al camino de Puerto Montt a la Argentina por el boquete Pérez Rosales.—El señor Ministro del Interior ruega a la Comision de Gobierno que se sirva despachar a la mayor brevedad su informe acerca del proyecto de lei, iniciado por el Ejecutivo, que destina el sobrante de los fondos fiscales a obras públicas.—Con motivo de esta indicacion se hacen algunas observaciones por varios señores Senadores i el señor Ministro de Industria i Obras Públicas.—El señor Ministro de Hacienda pide que se agreguen a la tabla el proyecto de lei que eleva los viáticos de los inspectores de aduanas en visita, i el que separa las funciones de primera i segunda instancia que ejercen los ministros del Tribunal de Cuentas.—El señor Ossa llama la atencion del señor Ministro de Industria i Obras Públicas hácia la necesidad de proceder cuanto ántes a las reparaciones del malecon de Valparaiso.—El señor Ministro hace presente que en breve comenzarán esos trabajos.—El señor Rozas hace indicacion para que la sesion del viernes próximo se destine al despacho de solicitudes particulares, en caso de haberse despachado los presupuestos i los proyectos para los cuales se ha pedido preferencia en la sesion de hoy, i si no se hubiesen despachado, se destine a ese objeto la sesion siguiente en que lo fueren.—El señor Puga Borne pide que se agregue a la tabla el proyecto de lei relativo a la pavimentacion de las calles de Chillan, devuelto con modificaciones por la Camara de Diputados.—Terminados los incidentes, se votan i aprueban sucesivamente las indicaciones formuladas.—Se puso en discusion jeneral el proyecto de lei que autoriza al Presidente de la República para invertir hasta doscientos setenta i seis mil pesos en el arreglo i limpia de los cauces i aseo de la ciudad de Valparaiso, i se da por aprobado.—Se toma en consideracion i es desechada la modificacion introducida por la otra Camara en la partida 47, «Conservatorio Nacional de Música», del presupuesto de Instruccion Pública.—Se ponen en discusion las modificaciones hechas por la otra Camara en el presupuesto de Marina, i despues de algun debate, se acuerda dejar esta discusion para la sesion próxima.—Se suspende la sesion.—A segunda hora se toman en consideracion las modificaciones introducidas por la Camara de Diputados en el presupuesto de Industria i Obras Públicas i se aprueban unas i se desechan las relativas a la supresion del ítem que consulta trescientos mil pesos para iniciar los trabajos destinados a unir el ramal del ferrocarril de Parral a Cauquenes con Coelemu, pasando por Quirihue, i al ítem 2 de la partida 27 que consulta el sueldo del interventor de la «Compañía de Arauco».—Incorporado a la Sala el señor Ministro de Marina, se reanuda

la discusion de las modificaciones hechas en el presupuesto de este epartamento.—Se desecha la relativa al ítem 1 de la partida 4.ª, «Personal de Armada», i se acepta la nueva partida «Gratificaciones i pensiones concedidas por leyes especiales».—Queda terminada la discusion i votacion de las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados en el presupuesto jeneral de gastos públicos para 1900.—Se propone un incidente sobre si se continúa celebrando sesion fuera de los dias de costumbre i se acuerda dejar la resolucion de este punto para la primera hora de la sesion de hoy juéves, la que empezará a las dos i media de la tarde.—Se pone en discusion jeneral i particular i se da por aprobado el proyecto de lei que autoriza al Presidente de la República para que pague la deuda hipotecaria de quince mil pesos contraída por la Municipalidad de la Victoria a favor del Banco Agrícola el 22 de enero de 1892.—Se toma en consideracion una solicitud de la Municipalidad de Ancud en que pide la autorizacion respectiva para levantar un empréstito por la suma de cinco mil pesos destinada al arreglo i ensanche de las calles de esa ciudad i se aprueba el respectivo proyecto de acuerdo en que se concede la autorizacion solicitada.—Se pone en discusion jeneral i particular el proyecto de lei que establece que los fósforos de madera pagarán, por espacio de cinco años, un derecho específico de internacion de veinte centavos por cada kilo de peso bruto.—Usan de la palabra los señores Miers Cox, Puga Borne i Ministro de Hacienda que propone se agregue un inciso al artículo en debate.—se levanta la sesion.

#### Asistieron los señores:

Balmaceda, Elías	Recabárren, Manuel
Blanco, Ventura	Rozas Ramo Ricardo
Castellon, Juan	Sanfuentes Enrique S.
Echeverría Leoncio	Santa Cruz, Joaquín
Errázuriz, Javier	Tocornal, José
Fernández C., Domingo	Valdes Cuevas, Antonio
González, Juan Antonio	Walker Martínez, Carlos
Irrarázaval, Carlos	i los señores Ministros del
Latorre, Juan José	Interior, de Relaciones Es-
Miers Cox, Nathan	teriores i Jefe, de Hacia-
Ossa, Manuel	da, de Guerra i Marina i de
Puga Borne, Federico	Industria i Obras Públicas

#### Se dió lectura al acta de la sesion anterior:

SESION 35.ª EXTRAORDINARIA DEL 2 DE ENERO DE 1900.

Asistieron los señores Lazcano, Balmaceda, Blanco, Castellon, Correa i Toro, Cox, Echeverría, Errázuriz don Javier, Errázuriz Urmেন্টa (Ministro de Relaciones Exteriores), Fernández Concha, González, Irrarázaval, Latorre, Puga Borne, Recabárren, Rozas, Salas, Sanfuentes, Santa Cruz, Santelices, Tocornal, Valdes Cuevas, Vial i Walker Martínez, i los señores Ministros del Interior, de Hacienda i de Industria i Obras Públicas.

Aprobada el acta de la sesion anterior se dió cuenta de los siguientes negocios:

#### Mensajes

Uno de S. E. el Presidente de la República en el que propone un proyecto de lei que lo autoriza para invertir hasta la suma de siete mil pesos en el pago de las cuentas pendientes

en el Ministerio de Relaciones Exteriores por repatriaciones de chilenos desvalidos.

Quedó para segunda lectura.

#### Oficios

Cuatro de la Honorable Cámara de Diputados: con el primero devuelve aprobado con modificaciones el proyecto de lei de presupuestos de gastos públicos para 1900, en la parte correspondiente al Ministerio de Justicia e Instruccion Pública.

Quedó para tabla.

En el segundo participa que ha aprobado, en los mismos términos en que lo hizo el Senado, el proyecto de lei de presupuestos de gastos públicos para 1900, en la parte relativa al Ministerio de Hacienda.

Se mandó comunicar oportunamente a S. E. el Presidente de la República.

Con el tercero devuelve aprobado con modificaciones el proyecto de lei que autoriza la inversion hasta la suma de veinticinco mil pesos en suplementar los ítem 9 de la partida 58, 1 i 10 de la partida 59 del presupuesto del Ministerio de Instruccion Pública; i con el último devuelve, asimismo, aprobado con modificaciones el proyecto de lei, acordado por el Senado en sesion de 24 de octubre último, que concede suplementos a diversos ítem en las partidas 14, 23 i 24 del presupuesto del Ministerio de Marina.

Quedaron para tabla.

#### Informes

Uno de la Comision de Hacienda e Industria acerca del mensaje de S. E. el Presidente de la República relativo a separar las funciones de primera i segunda instancia que ejercen los Ministros del Tribunal de Cuentas.

Quedó para tabla.

Antes de entrar a la órden del dia, el señor Balmaceda llamó la atencion del señor Ministro del Interior hácia la situacion de la ciudad de Iquique con respecto a la provision del agua potable, elemento que no solo era de mala calidad sino todavía insuficiente para atender a las necesidades de la poblacion, lo cual habia motivado un decreto del primer alcalde a que se dió lectura en la Sala a peticion de Su Señoría.

Formuláronse despues las siguientes indicaciones:

Una del señor Errázuriz don Javier para que fuera agregado a la tabla el proyecto de lei que establece que en los territorios municipales en donde no se hubiere hecho el avalúo de los haberes ni formado la matrícula de patentes, deberá rejir el avalúo i matrícula aprobados en el año anterior.

Otra del señor Ministro del Interior para que tanto este negocio, a que hacia referencia

el señor Senador de Concepcion, como el proyecto sobre suplemento al ítem 5 de la partida 57 del presupuesto del Interior correspondiente al año 1899, i otro que ha devuelto con modificaciones la Cámara de Diputados sobre suplemento a las partidas 14, 21, 23 i 24 del presupuesto de Marina del mismo año, fueran tomados en consideracion con preferencia a todo otro asunto en la sesion de hoy.

Otra del señor Rozas para que tanto la sesion actual como las siguientes, hasta quedar despachadas todas las modificaciones introducidas por la otra Cámara en los presupuestos de gastos públicos, se prolongaran hasta las seis la tarde.

Respecto de esta última indicacion, el señor Santelices manifestó que seria quizas preferible anticipar la hora en que debieran comenzar las sesiones a la idea de prolongarlas hasta las seis de la tarde.

Usó tambien de la palabra el señor Puga Borne para fundar su voto contrario a las indicaciones de preferencia.

Cerrado el debate sobre los incidentes, se consultó a la Sala sobre las indicaciones propuestas por el señor Ministro del Interior i resultó aprobada por veintiun votos contra uno.

Habiéndose procedido a votar la modificacion del señor Rozas para prolongar la segunda hora de las sesiones hasta las seis de la tarde, el señor Valdes Cuevas manifestó que podria convenirse, si no tenia inconveniente el señor Senador de Llanquihue, en que las sesiones duraran de dos a cinco i media de la tarde, i respecto de la de hoy, acordar la prolongacion hasta las seis.

Aceptado este temperamento por el señor Senador de Llanquihue, se dió por aprobada tácitamente la idea de que las sesiones duraran de dos a cinco i media de la tarde, desde el dia de mañana hasta que terminara el debate de las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados en el proyecto de lei de presupuestos para 1900.

La prolongacion de la sesion de hoy hasta las seis de la tarde, fué aprobada por catorce votos contra ocho.

En seguida se puso en discusion jeneral i particular i se dió por aprobado sin debate el siguiente proyecto de lei despachado por la Cámara de Diputados:

«Artículo único.—Cuando no se haya hecho el avalúo de los haberes i formado la matrícula para el pago de patentes, de conformidad a los artículos 44 i siguientes de la lei de 22 de diciembre de 1891, rejirán el avalúo i matrícula aprobados en el año anterior.

Los que se consideren perjudicados por estos avalúos podrán reclamar en los plazos i en la

forma establecida en los artículos 49 i siguientes de la misma lei.»

Tomado despues en consideracion en jeneral i particular el mensaje que tiene por objeto conceder un suplemento de dieziseis mil novecientos treinta i siete pesos setenta i ocho centavos al ítem 5 de la partida 57 del presupuesto del Interior correspondiente a 1899, el señor Ministro del Interior propuso, i quedó aceptado por unánime asentimiento de la Sala, que la redaccion del proyecto de lei se modificara en los siguientes términos, habiéndose dado así por aprobado:

«Artículo único.—Autorízase la inversion de dieziseis mil novecientos treinta i siete pesos setenta i ocho centavos en pagar a la Compañía Inglesa de Vapores el saldo que se le adeuda de la subvencion fiscal correspondiente al año 1899.»

Tomadas despues en consideracion las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados en el proyecto de lei que aprobó el Senado sobre el suplemento a las partidas 14, 21, 23 i 24 del presupuesto de Marina, modificaciones que consisten en sustituir la forma de suplemento en que dicho proyecto estaba redactado, por la de una autorizacion para cancelar cuentas pendientes, se dieron dichas modificaciones por aprobadas despues de algunas observaciones del señor Santa Cruz, que fueron contestadas por el señor Ministro del Interior.

El tenor del proyecto modificado dice así:

«Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República para que invierta hasta la suma de trescientos treinta i tres mil setecientos noventa i ocho pesos cincuenta i cuatro centavos en cancelar cuentas pendientes del Ministerio de Marina a la fecha de la promulgacion de esta lei i que no hubieren sido canceladas por estar agotados los respectivos ítem a que debieron imputarse.

Esta lei rejirá desde su publicacion en el *Diario Oficial*.»

Se suspendió la sesion.

A segunda hora se procedió, en conformidad al acuerdo celebrado en la sesion anterior, a consultar a la Sala acerca de las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados en la partida 59, «Beneficencia», del proyecto de presupuesto de gastos públicos para el año 1900 en la parte relativa al Ministerio del Interior.

La supresion del ítem que concede a los Reverendos Padres Redentoristas de Santiago la suma de dos mil quinientos pesos, para gastos de trasportes i fletes, fué desechada por diezi-

nueve votos contra tres, absteniéndose de votar el señor Recabárren.

Por la unanimidad de veintitres votos fueron sucesivamente desechadas las supresiones hechas por la Cámara de Diputados, de los siguientes ítem: el que consulta setenta mil pesos para continuar la construcción de los edificios de los Talleres de la Casa de Huérfanos de Santiago; el que destina veinticinco mil pesos para la construcción de una nueva sala en el hospital de San Fernando; i el que consulta seis mil pesos para concluir la construcción del hospital de Búlnes.

Con el asentimiento tácito de la Sala se dieron sucesivamente por aprobados los aumentos hechos por la Honorable Cámara de Diputados en los ítem relativos a los hospitales de Combarbalá, Ligua, Petorca, Quillota, Parral, Tomé, Laja, Mulchen, Lebu, Valdivia, Rio Bueno, i al de Valparaíso.

Asimismo, se dió por aprobado el aumento de cincuenta mil a cien mil pesos el ítem 144 para continuar los trabajos de construcción del Hospital del Salvador; i de cuatro mil a seis mil pesos del ítem, introducido por la Comisión Mista, para continuar los trabajos de construcción del hospital de Rengo.

Antes de votarse el nuevo ítem agregado por la Cámara de Diputados, que concede veinticinco mil pesos a la Junta de Beneficencia de Santiago, para mejor remuneración del servicio médico en los hospitales, el señor Castellon pidió algunas esplicaciones sobre el particular.

Después de haber dado éstas el señor Ministro del Interior, se votó el ítem i fué aprobado por quince votos contra siete.

El señor Castellon pidió se dejara constancia en el acta de que Su Señoría habia votado por la negativa porque no aceptaba la redacción que se habia dado al ítem.

Con el asentimiento tácito de la Sala se dieron por aprobados el ítem que concede tres mil pesos para establecer una nueva sala en el hospital de Angol; i el de cuatro mil pesos para ausiliar al hospital de Salamanca.

Por veintiun votos contra dos fué aprobado el ítem de diez mil pesos para ensanchar el edificio del Asilo de la Caridad de la calle de 21 de mayo.

Con el asentimiento tácito de la Sala, se dieron sucesivamente por aprobados los siguientes ítem introducidos por la Cámara de Diputados:

«Ítem .. Para gastos de conducción de insanos i sus custodias. ....	\$ 5,000
.. Ausilio extraordinario al Hospital de San Carlos, por una sola vez..	1,000

Item .. Subvencion, por una sola vez, al Hospital de Collipulli para establecer en él un Dispensario i para la adquisicion de medicinas i útiles con este objeto....	\$ 1,500
" .. Para continuar los trabajos de construcción del Hospital de Castro.	8,000
" .. Para reparacion del Hospital de Caridad de Talcahuano.....	3,000
" .. Para construir una sala en el Hospital de Vichuquen i cerrar el cauce del canal contiguo .....	5,000
" .. Para reconstruir las murallas del cementerio de Vichuquen, destruidas por los últimos temporales .....	600
" .. Para reconstrucción de salas del Hospital de Curepto, i por una sola vez. ....	5,000
" .. Para reconstrucción de una nueva sala en el Hospital de los Angeles .....	12,000
" .. Para la reconstrucción de cuatro salas en el Hospital de San Francisco de Borja de Santiago .....	14,000
" .. Para reconstrucción del edificio fiscal en que funciona la dispensaría que tienen las monjas de la Caridad en la calle de Castro.....	14,000»

Antes de votarse el nuevo ítem de la Honorable Cámara de Diputados, que consulta ochenta mil pesos para cubrir el déficit de la Junta de Beneficencia de Santiago, producido en los años de 1898 i 1899, el señor Castellon pidió algunas esplicaciones sobre el particular.

Después de haber dado éstas el señor Ministro del Interior, el señor Castellon espuso que negaría su voto a este ítem.

El señor Recabárren manifestó las razones por las cuales Su Señoría se abstendría de votar.

Votado, en seguida, el referido ítem, fué aprobado por dieziseis votos contra tres, absteniéndose los señores Balmaceda, Puga Borne i Recabárren.

Con el asentimiento tácito de la Sala se dió

por aprobado el nuevo ítem de ciento treinta i seis mil seiscientos setenta pesos para aumentar, por una sola vez, en un diez por ciento, la subvencion de los establecimientos comprendidos en los ítem uno a ciento veintiuno, inclusive, con escepcion de los hospitales de Putaendo, Andes, San Fernando, Curicó, Loncomilla, Nueva Imperial, Cañete i Hospicio de Curicó.

Tomada en consideracion la modificacion introducida por la Cámara de Diputados en el proyecto de lei de presupuestos de la Administracion Pública, en la parte relativa al Ministerio de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion, que constan del oficio de dicha Cámara núm. 290, de fecha 29 de diciembre último, se puso en discusion la referente a la partida 11, «Cuerpo Consular» de la Seccion de Relaciones Exteriores, que consiste en restablecer el ítem introducido por la Comision Mista i desechado por el Senado, que consulta el sueldo de un cónsul particular de profesion en la Rochela, i el señor Ministro del ramo pidió se aceptara esta modificacion.

Así se acordó con el asentimiento tácito de la Sala.

Consideradas las modificaciones relativas a la partida 12, «gastos variables jenerales», se dió por aprobada la que tiene por objeto redactar el ítem 8, introducido por el Senado, en los siguientes términos:

«Item 8 Para libros, encuadernas e impresiones..... \$ 10,000»

Por diezinueve votos contra uno, absteniéndose de votar los señores Santa Cruz i Castellon, fué desechada la supresion, hecha por la otra Cámara, del ítem 10 de la misma partida, que consulta el sueldo del contador de la Legacion en Alemania.

#### *Seccion del Culto*

El acuerdo de la Honorable Cámara de Diputados que desecha todas las modificaciones introducidas por el Senado en la partida 6.<sup>a</sup>, «sueldos de curas incóngruos», quedando, en consecuencia, aprobada la partida en la forma propuesta por la Comision Mista, fué rechazado por dieziocho votos contra tres, absteniéndose de votar el señor Balmaceda.

Por la unanimidad de veinte votos, absteniéndose los señores Recabárren i Santa Cruz, fué desechada la supresion, hecha por la otra Cámara, en la partida 8.<sup>a</sup>, «asignaciones varias», del ítem de dos mil quinientos pesos para la adquisicion de derechos de agua para la casa parroquial de Maipú.

Consideradas las modificaciones relativas a la partida 10, «gastos variables», fué desechada por diezinueve votos contra tres, absteniéndose

el señor Recabárren, la reduccion de cuarenta mil a veinticinco mil pesos del ítem 5 para fábrica de templos en la Diócesis de Concepcion; i por veinte votos contra tres fué igualmente desechada la supresion, hecha por la otra Cámara, en los ítem 1 a 6 inclusive, de las palabras: «i casas parroquiales» despues de la frase: «para fábrica de templos.»

Por dieziocho votos contra cuatro, absteniéndose el señor Recabárren, fué desechada la supresion del ítem de seis mil pesos para la construccion de la iglesia de la vice-parroquia de Concon.

Por dieziocho votos contra tres, absteniéndose los señores Puga Borne i Recabárren, fué desechada la supresion del tres mil pesos para la conclusion de la iglesia de los Padres Pasionistas, en Viña de Mar.

Por diezinueve votos contra dos, absteniéndose los señores Puga Borne i Recabárren, fué desechada la supresion del ítem de veinte mil pesos para la reparacion de la iglesia Matriz de Valparaiso, i para la reconstruccion de la casa parroquial de la misma iglesia.

Por dieziete votos contra cuatro, absteniéndose el señor Recabárren, fué desechada la supresion del ítem de quince pesos, al rector de la iglesia del Salvador para adelantar los trabajos de dicha iglesia i atender a las necesidades del Culto.

Por dieziete votos contra cuatro fué asimismo desechada la supresion del ítem de cinco mil pesos para la reparacion de la casa parroquial i de la iglesia de la parroquia de Todos los Santos en Santiago.

Se abstuvo de votar el señor Recabárren.

Por dieziete votos contra tres, absteniéndose el señor Recabárren, fué desechada la supresion del ítem de diez mil pesos para continuar los trabajos de reparacion de la iglesia parroquial de San Isidro, en Santiago.

Por dieziete votos contra cuatro, absteniéndose el señor Recabárren, fué desechada la supresion del ítem de cinco mil pesos para reparaciones de las casas de la parroquia i de la vice-parroquia de Santa Ana, en Santiago.

Por veinte votos contra dos fué desechada la supresion del ítem de tres mil pesos para la parroquia de Santa Ana, para reparar los perjuicios del último incendio.

Por dieziete votos contra dos, absteniéndose los señores Puga Borne i Recabárren, fué desechada la supresion del ítem de dos mil pesos para la conclusion de la torre de la iglesia parroquial de San Pedro Nolasco, en el departamento de la Victoria.

Por dieziocho votos contra tres, absteniéndose el señor Recabárren, fué desechada la supresion del ítem de dos mil quinientos pesos para

la construccion de la iglesia de los padres redentoristas, en San Bernardo.

Por diecisiete votos contra cuatro, absteniéndose el señor Recabárren, fué desechada la supresion del ítem de tres mil pesos para la construccion de la iglesia de San Francisco de Rancagua.

Asimismo, fué desechada por diecisiete votos contra cuatro, absteniéndose de votar el señor Recabárren, la supresion de los siguientes ítem:

«Ítem .. Para la reparacion de la iglesia parroquial de Codegua.....	\$ 3,000
„ .. Para la reparacion de la iglesia parroquial de Peumo.....	3,000
„ .. Para la iglesia de Navidad..	2,000»

Por dieziocho votos contra tres, absteniéndose el señor Recabárren, fué desechada la supresion del ítem de diez mil pesos para ausiliar la construccion de la iglesia Matriz de Talca.

Por dieziseis votos contra cuatro, absteniéndose el señor Recabárren, fué desechada la supresion del ítem de dos mil para la conclusion de la iglesia parroquial de Pelarco.

Por dieziocho votos contra tres fué desechada la supresion del ítem de dos mil pesos para reparacion da la iglesia parroquial de Cauquenes.

Por diezinueve votos contra tres fué desechada la supresion del ítem de tres mil pesos para reparacion de la iglesia parroquial de Chanco.

Finalmente, por veinte votos contra dos, fué desechada la supresion del ítem de diez mil pesos para reparacion de la iglesia Matriz de Chillan.

En las anteriores votaciones se abstuvo de tomar parte el señor Recabárren.

#### *Seccion de Colonizacion*

El acuerdo de la Honorable Cámara de Diputados que desecha las modificaciones introducidas por el Senado respecto de los ítem 2 i 39 de la partida 1.ª, Inspeccion Jeneral de Tierras i Colonizacion, que consultan, respectivamente, los sueldos de un secretario-abogado i de un mayordomo de las colonias nacionales de emigrados de la Arjentina, fué rechazada por veintium votos contra dos.

Por la unanimidad de veintium votos, absteniéndose señor Balmaeda, fué desechada la modificacion relativa al ítem 3 de la partida 4.ª, «Territorio de Magallanes.»

Finalmente, por veintium votos contra dos, fué desechada la reduccion de siete mil a cinco mil pesos relativa al sueldo del Ajonte Jeneral de Colonizacion e Inmigracion en Europa, que

se consulta en la partida 1.ª del presupuesto en oro.

Tomadas en consideracion las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados en el proyecto de lei de presupuesto para el año de 1900, en la parte relativa al presupuesto de Justicia e Instruccion Pública, que constan del oficio de dicha Cámara número 298, de fecha 29 de diciembre último, se puso en discusion la que tiene por objeto suprimir el ítem de tres mil pesos, agregado a la partida 10, «Juzgado de Letras» de la Seccion de Justicia, para arriendo de casa del juez letrado de Tasna, i por quince votos contra cinco, absteniéndose los señores Santelices, Puga Borne i Santa Cruz, fué desechada dicha modificacion.

Por diezisiete votos contra tres, absteniéndose los señores Santelices, Santa Cruz i Vial, fué desechada la supresion del ítem que concede una gratificacion de mil doscientos pesos al promotor fiscal de San Carlos.

Por dieziocho votos contra cinco fué asimismo desechada la supresion del ítem que consulta una gratificacion de dos mil ochocientos pesos al promotor fiscal de Talcahuano.

I por diezisiete votos contra seis fué asimismo desechada la supresion del ítem que concede una gratificacion de mil doscientos pesos al promotor fiscal de Castro.

Por catorce votos contra nueve fué aceptada la modificacion relativa al cambio de glosa del ítem introducido por el Senado en la partida 22, «Establecimientos Penales», gastos variables, destinados a la construccion de una cárcel i presidio en Valparaiso.

#### *Seccion de Instruccion Pública*

Con el asentimiento tácito de la Sala se dió por aceptada la supresion hecha por la otra Cámara, en la nueva partida introducida por el Senado a continuacion de la partida 38 de los ítem que consultan los premios del profesor don Adolfo Murillo.

Finalmente, por trece votos contra diez fué desechada la supresion hecha por la otra Cámara en la partida 43, «Subvenciones a Colejios de señoritas», del ítem que concede una subvencion de quince mil pesos a la Asociacion de Artesanos de Valparaiso para la construccion de un edificio.

Siendo avanzada la hora, se levantó la sesion.»

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Está conforme el acta?

Aprobada.

*Se dió en oia:*

1.º De los siguientes mensajes de S. E. el Presidente de la República:

A.—«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

A causa de los grandes temporales del último invierno quedaron destruidos los cauces de la ciudad de Valparaiso.

En vista de que la Municipalidad de esa ciudad no adoptó medida alguna para evitar las consecuencias que ese estado de cosas pudiera orijinar, el Gobierno se vió en la estricta necesidad de proceder a la limpia de los cauces, depositándose en las plazas i calles el material estraido.

Con posterioridad nuevos aguaceros volvieron a obstruir los cauces, permaneciendo en ese estado hasta la fecha.

La desocupacion de las materias depositadas en los cauces puede amenazar la salubridad pública, i su limpia es mui urgente, para dejarlos espeditos para el invierno próximo, lo que solo se conseguiria iniciando los trabajos desde luego.

Como no es de esperar que la Ilustre Municipalidad de Valparaiso que ha manifestado absoluta prescindencia en la satisfaccion de estas primordiales exigencias de los servicios locales, lleve a efecto esos trabajos, i tratándose del primer puerto comercial de la República, al que vinculados cuantiosos intereses nacionales i extranjeros, se hace necesario que el Gobierno tome intervencion para reparar con oportunidad esos males i evitar sus consecuencias.

Pero como no es posible, por otra parte, que el Gobierno, al hacerse cargo de esos trabajos, los lleve a efecto con fondos fiscales, siendo tan pocos los servicios del resorte de los municipios, es justo i conveniente atender a estas necesidades con los mismos recursos con que en un órden regular de administracion debieran haber sido cubiertas.

De otro modo se estableceria un mal precedente que orijinaria muchas solicitudes en idéntico sentido.

Consta de los antecedentes que tengo la honra de acompañaros que, para satisfacer estas necesidades, se requiere la suma de doscientos setenta i seis mil pesos.

En esta suma se incluye la cuenta que se adeuda a don Tomas Oyarzun por la estraccion de arenas en el estero de las Delicias i que alcanza a dieciséis mil pesos veinte centavos.

En mérito de lo espuesto, i oido el Consejo de Estado, tengo el honor de someter a vuestra deliberacion el siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo 1.º Autorízase al Presidente de la República para invertir hasta la suma de doscientos setenta i seis mil pesos en el arreglo i limpia de los cauces, aseo de la ciudad de Val-

s. E. DE S.

paraiso i en el pago de la cuenta que se adeuda a don Tomas Oyarzun, por estraccion de arenas del estero de las Delicias de dicha ciudad.

Artículo 2.º El Fisco percibirá, con preferencia a cualquier otro acreedor, la parte de la contribucion sobre haberes de dicho territorio municipal, correspondiente al presente año, que sea necesario hasta reembolzarse totalmente de la suma que hubiere empleado con arreglo al artículo anterior.»

Santiago, a 3 de enero de 1900.—FEDERICO ERRAZURIZ.— *Elías Fernández A.*»

B.—«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

En ejercicio de la facultad que me concede el artículo 35 de la Constitucion Política, oido el Consejo de Estado, os devuelvo con observaciones el proyecto de lei que habeis despachado a favor de don Julio Arturo Olid i don Ramon Olave, i acerca de la manera de computar la antigüedad de los oficiales del Ejército i Armada, sobrevivientes del combate de Iquique e incorporados al servicio en virtud de la lei de amnistía de 4 de febrero de 1893.

En cuanto a esta última parte que se consulta en el artículo 2.º del proyecto, nada tengo que objetar.

Pero, forman el primer artículo disposiciones que no me ha sido posible sancionar, dentro de la intelijencia que debo reconocer en algunos preceptos de nuestra Carta Fundamental.

Desde luego, en el mencionado artículo se crean dos plazas extraordinarias en el Ejército, una de sarjento-mayor i otra de capitán, con el propósito de conferir las a los oficiales retirados señores Olid i Olave, sobrevivientes del combate de Iquique.

No tengo necesidad de recordar que el número 16 del artículo 73 (82) de la Constitucion, encarga al Presidente de la República «disponer de la fuerza de mar i tierra, organizarla i distribuirla segun lo hallare por conveniente.»

Dedúcese de aquí que, por mucho que la creacion de empleos públicos sea materia de la lei, la iniciativa para establecer los cargos militares mismos debe partir del Presidente de la República, a fin de mantener intacta la atribucion de organizar la fuerza armada que solo a él corresponde.

En seguida el artículo observado, aunque al parecer se limita a facultar al Presidente de la República para conferir a los señores Olid i Olave las nuevas plazas creadas, constituye un real i positivo nombramiento de estas personas para tal desempeño. A la verdad, por una parte, al dar ejecucion a la lei no es dable desco-

nocer el objeto con que fué instituida; por otra, allí tambien se espresa esta voluntad del legislador en el hecho de consultar de un modo especial la autorizacion para espedir un nombramiento que ya está atribuido espresamente al Jefe del Estado en la Carta Política; i por fin, lo que es mas trascendental, se declara en el inciso 2.º del mismo artículo que «mientras no sean estendidos los nombramientos gozarán (los señores Olid i Olave) de la renta i preeminencias asignadas a dichos empleos.»

Se ve así que, sancionando el proyecto, seria el legislador quien habria conferido a los agraciados los puestos de sarjento-mayor i de capitán de Ejército, asumiendo para sí la atribucion particular del Presidente de la República para proveer los empleos públicos i en especial los militares.

Fuera de esta absorcion de atribuciones el nombramiento hecho por una lei importaria, por consecuencia inevitable, sustraer de las facultades del Presidente de la República el poder de decretar, cualesquiera que fuesen las causas que existiesen, el retiro o separacion de los militares que deberian su investidura a la lei misma i no al Jefe del Ejecutivo.

Se comprende que no puede entrar en el ánimo del legislador establecer una situacion semejante en que no solo se efectuarian nombramientos para empleados públicos i se dotaria con sueldos i preeminencias a los favorecidos sin necesidad de esperar el título necesario sino que se llegaría hasta emancipar de la autoridad constitucional a las personas así privilegiadas.

Si el Congreso juzga que estas personas son dignas de recompensa, abierto se halla el camino para otorgarles pensiones u otros beneficios que no constituyan invasion de las prerogativas que el Código Fundamental reconoce a otros poderes constituidos por él mismo con un deslinde de funciones que es preciso mantener para conservar la forma de gobierno adoptada.

En consecuencia, confío en que no insistireis en el artículo 1.º del proyecto de que se trata i que sea eliminada del todo esta disposicion o reemplazándola por otra que no adolezca de los graves inconvenientes apuntados me remitireis dicho proyecto una vez correjido para su aprobacion correspondiente.

Santiago, 2 de enero de 1900.—FEDERICO ERRAZURIZ.—*Ricardo Matte Pérez.*»

*Se reservaron para segunda lectura.*

2.º De los siguientes oficios de la Cámara de Diputados:

1) «Santiago, 30 de diciembre de 1899.—El proyecto de lei de presupuestos para el año 1900, en la parte relativa al Ministerio de

Guerra i Marina, ha sido aprobado por la Cámara de Diputados con las siguientes modificaciones:

*Seccion de Marina*

En la partida 4.ª, «Personal de la Armada», se ha desechado la modificacion introducida por el Senado, respecto del ítem 1, quedando, en consecuencia, aprobado dicho ítem en la forma que tiene en el proyecto de la Comision Mista.

A continuacion de la partida 20 se ha introducido la siguiente:

PARTIDA NUEVA

*Gratificaciones i pensiones concedidas por leyes especiales*

Gastos fijos

Item	1	Pensiones a los servidores de la campaña del Perú en 1838 i 1839, segun detalle del Anexo. Leyes de 25 de setiembre de 1882, 21 de diciembre de 1888 i 7 de febrero de 1895.	\$ 2,190
"	2	Pensiones a los sobrevivientes del combate naval de Iquique el 21 de mayo de 1879, segun detalle del Anexo. Leyes de 12 de setiembre de 1879 i 22 de setiembre de 1890.....	22,321
"	3	Pensiones de jefes i oficiales retirados absolutamente, segun detalle del Anexo. Ordenanza Jeneral del Ejército, título LXXXIV, artículos 7.º i 21 i leyes de 16 de diciembre de 1870, de 25 de setiembre de 1882, de 4 de febrero de 1893, complementaria de la de 1.º del mismo mes i año i lei de 7 de febrero de 1899.....	45,570 26
"	4	Pensiones de jefes i oficiales retirados temporalmente, segun detalle del anexo. Ordenanza Jeneral del Ejército, título LXXXIV, artículo 6.º i leyes de 16 de diciembre de 1870, de 25 de setiembre de 1882, de 4 de	



	febrero de 1893, complementaria de la de 1.º del mismo mes i año i lei de 7 de febrero de 1895.....	\$ 11,526 95
Item 5	Pensiones de jefes i oficiales retirados en conformidad a las leyes especiales de 4 de febrero de 1893, de 2 de enero de 1895 i de 10 de agosto de 1898, segun detalle del Anexo. Leyes de 25 de setiembre de 1882 i de 7 de febrero de 1895..	23,339 17
" 6	Pensiones de los inválidos de la guerra contra el Perú i Bolivia, segun detalle del Anexo. Leyes de 22 de diciembre de 1881, de 16 de enero de 1888, de 4 de febrero de 1893, complementaria de la de 1.º del mismo mes i año i de 7 de febrero de 1895.....	35,818
" 7	Pensiones a los inválidos de la campaña de 1891, segun detalle del Anexo. Leyes de 22 de diciembre de 1881, de 9 de enero i 2 de febrero de 1892 i de 7 de febrero de 1895....	3,640
" 8	Pensiones a los inválidos ordinarios, segun detalle del Anexo. Ordenanza Naval, artículo 61, título III, tratado II i artículo 33, título VII, tratado III i artículo 18, título IV, tratado VI, leyes de 1.º de octubre de 1859, de 25 de setiembre de 1882, 1.º de febrero de 1893 i 7 de febrero de 1895.....	25,058 68
" 9	Premios de constancia, segun detalle del Anexo. Leyes de 1.º de octubre de 1859, de 15 de diciembre de 1866, de 1.º de febrero de 1893 i de 5 de julio de 1899.....	38,496
" 10	Jubilados, segun detalle del Anexo. Leyes	

	de 20 de agosto de 1857, de 3 de setiembre de 1863 i 31 de diciembre de 1895. . .	\$ 4,660
Item 11	Montepío militar, segun detalle del Anexo. Ordenanza Jeneral del Ejército, título LXXXIV, artículo 29, leyes de 6 de agosto de 1855, 16 de diciembre de 1870, 10 de setiembre de 1888, 22 de setiembre de 1890, lei especial de 4 de febrero de 1893 i de 7 de febrero de 1895...	36,776 10
" 12	Pensiones por el combate de Iquique de 21 de mayo de 1879, segun detalle del Anexo. Leyes de 12 de setiembre de 1879, 18 de junio de 1880 i 22 de setiembre de 1890.....	14,536
" 13	Montepío especial por la guerra contra el Perú i Bolivia, segun detalle del Anexo. Lei de 22 de diciembre de 1881 i 7 de febrero de 1895 .....	11,381
" 14	Montepío especial por la campaña de 1891, segun detalle del Anexo. Leyes de 22 de diciembre de 1881 9 de enero de 1892 i 7 de febrero de 1895....	7,500
" 15	Asignaciones pias i pensiones concedidas por gracia, segun detalle del Anexo.....	6,887 14
	Total.....	\$ 321,700 30

Dios guarde a V. E.—PEDRO MONTT.—*Ra-  
tael Blanco, Secretario.*»

b) «Santiago, 2 de enero de 1900.—El proyecto de lei de presupuesto para el año 1900, en la parte relativa al Ministerio de Industria i Obras Públicas, ha sido aprobado por la Cámara de Diputados con las siguientes modificaciones:

En la partida 13, «Sociedad Nacional de Agricultura», se ha modificado el ítem nuevo introducido por el Senado, despues del 1, en los siguientes términos:

Item ... Para adquirir abonos por intermedio de la Sociedad Nacional de Agricultura, que se venderán al contado, a los agricultores, en cada capital de provincia..... \$ 50,000

En la partida 18, «Gastos variables jenerales», se ha suprimido el ítem 3, que consulta tres mil pesos para cánon de arrendamiento de las casas en que funcionan las sociedades de Minería, Fomento Fabril i el Consejo Directivo de la Quinta Normal de Agricultura.

En la partida 25, «Ferrocarril en construccion», se ha desechado el ítem nuevo, introducido por el Senado, que consulta trescientos mil pesos para iniciar la union del ramal de Parral a Cauquén con Coelemu, pasando por Quirihue.

En la partida 27, «Diversos gastos», se ha desechado la modificacion introducida por el Senado en el ítem 2, «Sueldo del interventor de la Compañía de Arauco Limitada», quedando, en consecuencia, dicho ítem aprobado en la forma acordada por la Comision Mista.

En la partida única del presupuesto en oro se ha sustituido el segundo de los ítem nuevos, introducidos por el Honorable Senado, por el siguiente:

Item ... Para sostener en Europa o Estados Unidos a los cuatro alumnos mas distinguidos del curso de cuatro años de la Escuela de Artes i Oficios, a razon de mil pesos oro de dieziocho peniques cada uno..... \$ 4,000

Dios guarde a V. E.—PEDRO MONTT.—*Rafael Blanco*, Secretario.»

*Quedaron en tabla.*

3.º Del siguiente oficio:

«Santiago, 2 de enero de 1900. — El secretario municipal con fecha 2 del presente me dice lo que sigue:

«La Ilustre Municipalidad, en sesion de 21 de julio de 1899, acordó por el quorum legal la compra de las propiedades necesarias para la prolongacion de la Avenida Brasil hasta la Alameda.

En sesion de 29 de diciembre último, aprobó el informe de la comision especial nombrada para gestionar la ya dicha prolongacion; informe que en su parte dispositiva dice así: «El tesorero municipal procederá a estender con el representante de la succion de la señora Leo-

nide Dumirail de Puyó la escritura respectiva de compra-venta de los terrenos de que se trata.»

Aprobó igualmente en esa sesion que el valor de la espropiacion hecha en conformidad a la lei respectiva de 24 de agosto último, se pague con treinta i dos mil pesos en bonos del siete por ciento, saldo de la emision de 1.º de abril de 1894, cuya venta, calculada al setenta i cinco por ciento, producirá veinticuatro mil pesos, i con diez mil pesos de la subvencion de don Nazario Elguin.

Ademas, acordó, para saldar el pago, solicitar del Honorable Senado la autorizacion para emitir ochenta i dos mil novecientos pesos en bonos del ocho por ciento, cuya venta calculada al ochenta i cinco por ciento, producirá setenta mil cuatrocientos sesenta i cinco pesos, con lo que queda completo el valor de ciento cuatro mil pesos, importe de la propiedad i edificios.»

Lo que tengo el honor de trascribir a V. E. para los fines solicitados, previniendo a V. E. que el servicio de la deuda se hará con las cantidades que la Ilustre Municipalidad consulte en los presupuestos venideros, imputándose en el presente año el gasto a la partida de compra de terrenos cedidos a la via pública.

Dios guarde a V. E.—*Víctor Grez*.»

*Pasó a la Comision de Gobierno.*

4.º De la siguiente mocion:

«Honorable Senado;

Diversas consideraciones aconsejan reorganizar el servicio de las Secretarías i Redaccion de sesiones de ambas Cámaras.

Los sueldos fijados a los empleados del Congreso en 1892 no han correspondido a la labor e importancia de las funciones que éstos desempeñan, de tal modo que para remediar esta situacion las Cámaras han creido equitativo acordarles anualmente una gratificacion superior a la tercera parte del sueldo de que disfrutaban, procedimiento que se ha repetido sin interrupcion desde el año siguiente a la reorganizacion de las oficinas.

Este procedimiento, justificado por aquellas consideraciones, no está revestido de la correccion con que debe atenderse a estas necesidades; ha venido a crear en los empleados una expectativa con que fundadamente cuentan todos los años i ha establecido un precedente que conviene hacer desaparecer mejorando permanentemente la dotacion anual de los empleados.

El personal de las Secretarías es escaso e insuficiente para atender oportuna i debidamente a su servicio. Para remediar esta situacion las Comisiones de Policía se han visto en

el caso de nombrar auxiliares para satisfacer las necesidades de las oficinas en cuanto a oficiales de pluma i servidumbre.

El servicio de las Secretarías de ámbas Cámaras, Redaccion de Sesiones i Biblioteca del Congreso, segun el presupuesto de gastos públicos aprobado para el año 1900, importa ciento cuarenta i cinco mil ochocientos noventa i seis pesos, cuya distribucion es como sigue:

Cámara de Senadores:

Empleados de planta.....	42,200
Auxiliares i servidumbre...	3,600

Cámara de Diputados:

Empleados de planta.....	53,100
Auxiliares i servidumbre...	7,020
	\$ 105,920

La gratificacion acordada invariablemente, comprendiendo a la guardia, importa:

Gratificacion a empleados..	37,072
Gratificacion a la guardia..	2,877
	\$ 39,949
	<hr/>
	\$ 145,869

La reorganizacion que os proponemos impone un mayor gasto anual que asciende solo a diez mil pesos, porque, segun ella, importa el servicio:

De la Cámara de Diputados.....	\$ 86,020
Del Senado.....	69,848
	<hr/>
	\$ 155,868

En este cómputo no se toma en cuenta la guardia porque no figura en la lei ni forma parte de la planta de la oficina.

Este mayor gasto es insignificante si se considera que se aumenta a una remuneracion conveniente i equitativa los sueldos actuales, se crea el número de plazas de oficiales que exige la marcha de las oficinas i se aumenta el personal de la servidumbre, como lo requiere la estension, importancia i complejidad de los servicios del nuevo local.

En mérito de estas consideraciones sometemos a vuestra deliberacion el siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo 1.º Las Secretarías i Redaccion de Sesiones de ámbas Cámaras i la Biblioteca del Congreso Nacional serán servidas por los siguientes empleados, con los sueldos anuales que se indican:

CAMARA DE SENADORES

Secretaría

Un Secretario jefe de la oficina, con siete mil quinientos pesos.

Un pro-Secretario i tesorero, con seis mil pesos.

Un Secretario de Comisiones, con cuatro mil quinientos pesos.

Un pro-Secretario de Comisiones, con dos mil cuatrocientos pesos.

Un oficial primero, con tres mil pesos.

Un oficial segundo, con dos mil quinientos cincuenta pesos.

Dos oficiales terceros, con mil ochocientos pesos cada uno.

Un oficial de Sala i auxiliar de pluma, con mil quinientos pesos.

Un mayordomo del edificio del Congreso, con mil pesos.

Un portero primero i mayordomo, con novecientos setenta i dos pesos.

Dos porteros segundos, con seiscientos cuarenta i ocho pesos cada uno.

Dos porteros terceros, con cuatrocientos ochenta pesos cada uno.

Tres ayudantes de servidumbre, con doscientos cuarenta pesos cada uno.

Redaccion de Sesiones

Un redactor primero jefe de la redaccion, con cinco mil cuatrocientos pesos.

Un redactor segundo, con cuatro mil quinientos pesos.

Dos taquígrafos primeros, cada uno, con cuatro mil ciento veinticinco pesos.

Dos taquígrafos segundos, con tres mil cuatrocientos cincuenta pesos cada uno.

Dos taquígrafos terceros, con tres mil pesos cada uno.

Un oficial, con mil ochocientos pesos.

Si el empleo a que se refiere el inciso anterior fuere desempeñado por la misma persona que sirve el análogo de la otra Cámara, gozará solo de uno de los sueldos i de las dos terceras partes del otro.

Un oficial auxiliar, con mil pesos.

CAMARA DE DIPUTADOS

Secretaría

Un Secretario jefe de la oficina, con siete mil quinientos pesos.

Un pro-Secretario i tesorero, con seis mil pesos.

Un Secretario de Comisiones, con cuatro mil quinientos pesos.

Un oficial primero, con tres mil pesos.

Un oficial segundo, con dos mil quinientos cincuenta pesos.

Un oficial tercero, con dos mil cien pesos.

Dos oficiales cuartos, con mil seiscientos cincuenta pesos cada uno.

Un oficial auxiliar para la Secretaría de las Comisiones, con mil quinientos pesos.

Un mayordomo, con ochocientos cuarenta pesos.

Un portero primero, con seiscientos pesos.

Dos porteros segundos, con quinientos pesos cada uno.

Cuatro oficiales de Sala, con cuatrocientos veinte pesos cada uno.

#### *Redaccion de Sesiones*

Un redactor primero jefe de la redaccion, con cinco mil cuatrocientos pesos.

Un redactor segundo, con cuatro mil quinientos pesos.

Un redactor tercero, con tres mil setecientos cincuenta pesos.

Dos taquígrafos primeros, con cuatro mil ciento veinticinco pesos cada uno.

Tres taquígrafos segundos, con tres mil setecientos cincuenta pesos cada uno.

Tres taquígrafos terceros, con tres mil trescientos pesos cada uno.

Un oficial, con mil ochocientos pesos.

Un oficial auxiliar, con mil pesos.

Un portero, con seiscientos pesos.

#### *Biblioteca del Congreso*

Un bibliotecario, con tres mil pesos.

Un oficial auxiliar, con mil doscientos pesos.

Un portero, con cuatrocientos ochenta pesos.

#### *Disposiciones jenerales*

Artículo 2.º La planta de empleados que fija el artículo precedente no podrá ser alterada, ni aun con empleados auxiliares o supernumerarios, sino en virtud de una lei i los sueldos serán incompatibles con toda gratificacion o asignacion, o remuneracion extraordinaria, cualesquiera que sea la forma en que se otorgue.

Artículo 3.º Los empleados de Secretaría del Senado, servirán tambien a la Comision Conservadora i al Congreso Nacional, cuando respectivamente funcionen dichos cuerpos.

Los taquígrafos de ámbas Cámaras, reunidos al efecto, bajo la direccion del redactor primero de sesiones del Senado, servirán tambien a la Comision Conservadora i al Congreso Nacional, en los casos a que se refiere el inciso anterior.

Artículo 4.º Los secretarios serán nombrados i removidos en conformidad a las disposiciones del Reglamento respectivo de cada Cámara. Los pro-secretarios serán nombrados a perpetuidad i removidos respectivamente en cada Cámara por votacion secreta i mayoría absoluta de los miembros presentes, a propuesta del Secretario.

Los secretarios de comisiones serán nombrados a perpetuidad i removidos respectivamente en cada Cámara por votacion secreta i mayoría absoluta de los miembros presentes, a propuesta de los presidentes de las comisiones permanentes.

Los demas empleados de la Secretaría serán nombrados i removidos por la respectiva Co-

mision de Policía Interior de cada Cámara a propuesta del Secretario.

Los redactores de sesiones, los taquígrafos, el oficial i el portero de la Redaccion serán nombrados por la respectiva Comision de Policía Interior de cada Cámara i podrán ser removidos por la misma Comision a propuesta del jefe de la Redaccion.

En la misma forma se nombrarán a los suplentes que haya necesidad de designar, por enfermedad, licencia u otra causa que impida al propietario ejercer sus funciones.

Artículo 5.º La Comision de Policía Interior de cada Cámara dictará respectivamente los reglamentos necesarios para ordenar el servicio de los empleados de la Secretaría i Redaccion de Sesiones, i podrá tomar las medidas disciplinarias i correccionales que estime conveniente a fin de asegurar el buen desempeño de dichos empleos.

Artículo 6.º La organizacion de la planta de empleados i sueldo de las redacciones de sesiones podrá ser variada por acuerdo de cada Cámara, respectivamente, con tal que el gasto total no exceda del fijado por la presente lei para cada una de aquéllas.

Artículo 7.º Quedan derogadas en todas sus partes las leyes de 3 de agosto de 1865, 12 de enero de 1883 i 2 de febrero de 1892.»

Santiago, 3 de enero de 1900.—*F. Lazcano.*  
—*R. E. Santelices.*»

*Quedó para ser tramitada oportunamente.*

5.º Del siguiente informe de la Comision de Hacienda e Industria:

«Honorable Senado:

Con fecha 6 de febrero de 1896, la Honorable Cámara de Diputados aprobó un proyecto de lei en el cual se concede a don Carlos Lámas García, por el término de un año, una prima de doce centavos por cada kilogramo de loza blanca comun pintada o sin pintar que produzca la fábrica de Penco.

Este proyecto, favorablemente informado por la Comision de Gobierno, pende aun de vuestra consideracion.

Ultimamente el señor Lámas ha presentado una nueva solicitud en que pide que se deje sin efecto la concesion acordada por la otra Cámara, i en cambio se le otorgue una garantía de cinco por ciento sobre un capital de veinte mil libras esterlinas, destinado a la implantacion de aquella industria.

Vuestra Comision de Hacienda, a quien encomendasteis el estudio de este asunto, se ha impuesto de todos los antecedentes que con él se relacionan, i considera que la importancia del consumo i la circunstancia de existir en el pais la materia prima necesaria para la

fabricacion de loza i objetos de cerámica, colocan a esta industria entre aquellas que por sus condiciones pueden implantarse i prosperar ventajosamente en Chile.

La concesion otorgada por la Honorable Cámara de Diputados es de mui corta duracion, un año solamente, i no basta para que una fábrica alcance a formar obreros competentes, afiance su produccion i llegue a poder subsistir sin proteccion ni ayuda alguna.

La garantía de cinco por ciento durante quince años sobre un capital de veinte mil libras esterlineas i un máximum de produccion de quinientas toneladas métricas por cada año, peca por el extremo opuesto, i constituye un gravámen crecido i de mui larga duracion. Si hubiera de pagarse íntegramente la garantía durante quince años la proteccion de la fábrica importaría al Erario, al fin de ese plazo, la elevada suma de doscientos mil pesos.

La Comision cree que debe buscarse un término medio prudente, cual seria el pago de una subvencion de dos i medio centavos por kilogramo de producto elaborado durante el término de cuatro años i sobre un máximum de produccion de quinientas toneladas métricas por cada año. En esta forma el Estado pagaria a la fábrica, anualmente, la suma de doce mil quinientos pesos o sean cincuenta mil en los cuatro años.

El plazo no seria excesivo, i bastaria no obstante para dar a la fábrica vida propia e independiente.

Podria tambien facilitarse a esta industria las materias primas durante los primeros tiempos en que hai que ensayar i adquirir los materiales nacionales, diseminados en distintas partes del pais, hasta poder regularizar su utilizacion en la fábrica. Por lo demas, una concesion de franquicias aduaneras en este sentido no constituye pérdida alguna fiscal, pues ni la kaolina ni la arcilla para la loza son actualmente artículos de internacion en Chile.

En vista de estas consideraciones, la Comision os propone que presteis vuestra aprobacion al proyecto de la Honorable Cámara de Diputados, modificándola en los términos siguientes:

PROYECTO DE LEI:

«Art. 1.º Concédese a don Carlos Lámas García o a quien sus derechos represente, durante cuatro años, contados desde la fecha de la presente lei, una prima de proteccion del Estado de dos i medio centavos oro de dieziocho peniques por cada kilogramo de loza blanca, pintada o sin pintar, que elabore la fábrica de Penco u otras que estableciere, sobre una produccion que no exceda de quinientas toneladas métricas por año.

En la designacion de loza blanca, se entenderán comprendidas las baldosas o azulejos.

Art. 2.º El pago de esta subvencion se hará trimestralmente, certificada que sea por la Superintendencia de Aduanas la produccion respectiva.

Art. 3.º Serán libres de derechos de internacion la kaolina i arcillas que interne el concesionario, hasta la cantidad de mil toneladas métricas.»

Sala de Comisiones, 31 de diciembre de 1899.  
—Juan Castellon.—Joaquin Santa Cruz.—Antonio Valdes C.—M. Ossa.»

*Quedó para tabla.*

6.º De dos informes de la Comision de Guerra i Marina, recaidos en las solicitudes del capitan de Ejército don Rafael Bari, en la que pide, a fin de que su familia no sea privada de los derechos de montepío, se le rehabilite en los derechos que ha perdido por contraer matrimonio sin el permiso del Gobierno, i de doña Julia Salcedo, viuda de Pezoa, en la que pide pension de gracia.

*Pasaron a la Comision de Guerra i Marina.*

El señor SANTELICES (vice-Presidente). —Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente). —Tiene la palabra el señor vice-Presidente.

El señor SANTELICES (vice-Presidente). —Para rogar al señor Ministro del Interior que tenga la bondad de solicitar de S. E. el Presidente de la República la inclusion en la convocatoria a sesiones extraordinarias del proyecto que el señor Presidente i el que habla hemos presentado para reorganizar el servicio de las secretarías de ámbas Cámaras. Ese proyecto consulta, sobre lo que se invierte actualmente en las dos Cámaras, un mayor gasto solo de diez mil pesos, i tiene por objeto suprimir la gratificacion anual que, con justicia, se acuerda a los empleados del Senado. I digo con justicia porque, como el Senado sabe, siempre se les ha concedido esta gratificacion, i este año ha sido votada por unanimidad, en razon de la exigüidad de los sueldos.

Creo que hai necesidad de reorganizar la planta de empleados del Congreso i sus rentas para evitar estas gratificaciones que mas tarde pueden ofrecer serios inconvenientes.

El señor FERNANDEZ ALBANO (Ministro del Interior). —Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente). —Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor FERNANDEZ ALBANO (Ministro del Interior). —Para manifestar al señor vice-Presidente que, con el mayor gusto, cumpliré con el deber de recabar de S. E. el Presidente de la República la inclusion en la con-

vocatoria del proyecto a que Su Señoría se ha referido.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—Doi las gracias al honorable señor Ministro.

El señor FERNANDEZ ALBANO (Ministro del Interior).—I debo recordar, honorable Presidente, que en la sesion antepasada se acordó preferencia i se puso en discusion el proyecto de lei que tiene por objeto satisfacer deudas contraidas en la ejecucion de los trabajos de aseo i limpia de cauces de la ciudad de Valparaiso. Aquel proyecto estaba en discusion i se suspendió ésta a virtud de una insinuacion hecha por el honorable señor vice-Presidente.

El honorable señor vice-Presidente tuvo algunos escrúpulos respecto de que, ocupándose la Cámara de un mensaje en que se concedia fondos para pagar cuentas pendientes, de poco valor, pudiera unirse a esta idea la de autorizar la inversion de mayores sumas para continuar haciéndose la estraccion de materias estrañas de que están repletos los cauces de Valparaiso i que constituyen un peligro inminente de desbordamiento i aniegos para aquella ciudad apénas sobrevenga el invierno i, con el invierno, el primer aguacero; así como la estraccion de los escombros que existen depositados en diversos puntos de aquella poblacion i que son una amenaza para la salubridad pública.

Se habia insinuado tambien la idea de que no era conveniente i de que se establecia un mal precedente haciendo estos gastos el Estado con fondos fiscales, i se insinuaba la duda de que el Fisco fuera reembolsado de esas sumas por la Municipalidad de Valparaiso.

En virtud de estas insinuaciones hechas por el señor vice-Presidente, el Ministro que habla manifestó que no habia inconveniente para subsanar estos escrúpulos presentando un nuevo proyecto que tratara de estas materias, así como tambien de la otra; i, en virtud de estas consideraciones, se ha enviado al Senado el mensaje de que acaba de darse cuenta.

Creo que en realidad este negocio tiene acordada preferencia, i que, por lo tanto, debe entrar desde luego en discusion. Pero, por si algun señor Senador apreciara este asunto de una manera diversa, yo haria indicacion para que se le acordara preferencia i se entrara a tratar inmediatamente, por ser un negocio de tanta importancia i de tanta urjencia a la vez.

El señor OSSA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor OSSA.—Valparaiso es en la actualidad un verdadera foco de infeccion; i mucho más en una época del año, como la presente, en que se ha desarrollado con intensos calores

haciendo surjir emanaciones que pueden afectar no solo la salubridad de aquella poblacion, sino tambien la de Santiago. I digo que pueden afectar tambien la salubridad de Santiago porque, como es sabido, desde el principio de este mes de enero no bajan de mil personas las que diariamente viajan entre Valparaiso i Santiago.

Acabo de estar en aquella ciudad i he quedado verdaderamente asombrado del estado de desaseo en que se encuentra i del peligro que hai, por esta causa, de que se desarrolle de un momento a otro quien sabe qué clase de epidemia.

Por esto, señor, me hago un deber en apoyar la indicacion que acaba de formular el señor Ministro del Interior para que se acuerde preferencia al proyecto a que Su Señoría se ha referido.

Ademas del estado en que se encuentran las calles, los cauces están tambien llenos de arena i espuesta aquella poblacion a que en el próximo invierno sobrevenga, por esta causa, una terrible inundacion.

Creo que, bajo todo punto de vista, es ésta una cuestion de salubridad pública que, como acabo de decir, puede afectar no solo a la ciudad de Valparaiso, sino tambien a la capital.

Por esto, señor Presidente, me permito apoyar la indicacion de preferencia hecha por el señor Ministro del Interior a favor de este proyecto.

El señor SANTA CRUZ.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra, señor Senador.

El señor SANTA CRUZ.—Aceptando la urjencia de la discusion de este proyecto, pediria, sin embargo, que quedara en tabla para la primera hora de la sesion de mañana, terminados que sean los incidentes.

Así podríamos imponernos de la forma en que ha quedado el proyecto i podrian tambien tomar parte en su discusion algunos otros señores Senadores que en este momento no se hallan en la sala i que han manifestado interes en este asunto.

Creo, ademas, que no habiendo sido publicado de antemano el proyecto, habria conveniencia en dar tiempo para que nos impusiéramos de él de una manera mas detenida. Por otra parte, la demora no seria mucha; apénas de unas cuantas horas.

El señor OSSA.—Rogaria al señor Senador que no insistiera en su oposicion a la preferencia solicitada. Se trata de uno de los mas urjentes negocios que pueden presentarse al Senado de la salubridad pública.

El señor FERNANDEZ ALBANO (Ministro del Interior).—Si me permitiera el señor

Presidente, haria una observacion que talvez desvaneceria los escrúpulos del señor Senador por Bio-Bio.

Este proyecto ha sido redactado de acuerdo con la Municipalidad de Valparaiso. El presupuesto que, con todos sus detalles, se acompaña al proyecto, ha sido formado por ingenieros de la Direccion de Obras Públicas i por ingenieros de la Direccion de Obras Municipales de Valparaiso. De manera que han concurrido a su elaboracion las autoridades llamadas a intervenir en este negocio.

Así, pues, no sé qué mayores datos, qué mayor luz podríamos tener mañana; ya el presupuesto está formado en todos sus detalles. Se trata de rectificar un cauce cuyas malas condiciones actuales causa perjuicios enormes. El edificio de la Intendencia cayó, en parte, debido a las malas condiciones de ese cauce.

Se trata, además, de prolongar otro cauce i de abovedar un tercero; se trata de la estraccion de las arenas de las calles i plazas i de limpiar los acueductos.

Este proyecto, por otra parte, está perfectamente estudiado por los ingenieros de la Direccion de Obras Públicas i por el ingeniero de provincia, de modo que el Senado tiene todos los datos que pudiera apetecer.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).— Pido la palabra, señor Presidente,

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor vice-Presidente.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).— Yo creo que el honorable Senador de Bio-Bio no tendrá inconveniente para retirar la indicacion que ha formulado una vez que conozca el artículo 2.º, que dice:

«El Fisco percibirá, con preferencia a cualquier otro acreedor, la parte de la contribucion sobre haberes de dicho territorio municipal correspondiente al presente año, que sea necesaria hasta reembolsarse totalmente de la suma que hubiere empleado con arreglo al artículo anterior.»

Como ve Su Señoría, el Estado no hace otra cosa que dar un anticipo de fondos en bien de la salubridad pública; porque en poco tiempo va a reembolsarse del gasto con el producto de la contribucion.

Por lo demás, la necesidad que va a llenar este proyecto no puede ser mas calificada.

El señor MIERS COX.—Pero la contribucion solo asciende a trescientos i tantos mil pesos.

El señor FERNANDEZ ALBANO (Ministro del Interior).—A quinientos treinta i tantos mil pesos, señor Senador.

El señor SANTA CRUZ.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor SANTA CRUZ.—Toda la argumentacion de los honorables Senadores parece destinada a destruir una oposicion que está muy léjos de mi ánimo hacer al proyecto.

Mis observaciones no tienen otro propósito que el de que el honorable Senador por Atacama, que sé desea tomar parte en la discusion de este asunto, pueda hacerlo. Además, ha sido casi costumbre invariable no tratar de un asunto en la misma sesion que se presenta a la Cámara.

El señor FERNANDEZ ALBANO (Ministro del Interior).— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor FERNANDEZ ALBANO (Ministro del Interior).—Llamo la atencion del señor Senador a que este proyecto estaba en discusion i que ahora se presenta con una modificacion de forma.

El señor SANTA CRUZ.—Es un proyecto modificado que no conoce el Senado sino ahora.

Además no veo qué motivo hai para el apremio que se nos hace con el fin de despachar hoy mismo este proyecto; un dia de retardo no puede traer perjuicio alguno.

Algunos de mis honorables colegas i el que habla nos hemos opuesto siempre a la discusion de los proyectos en la misma sesion que se presentan.

La observacion que a primera vista sujere este proyecto es la siguiente: ¿quién va a hacer el trabajo? ¿Es el Gobierno o va a auxiliarse a la Municipalidad para que lo haga?

Ignoro en qué sentido se han resuelto estos puntos.

El señor FERNANDEZ ALBANO (Ministro del Interior).—Como este negocio habria de pasar a Comision, si lo desea el honorable Senador, yo no tendria inconveniente en aceptar que se postergue hasta mañana la discusion en la intelijencia de que se discutirá con o sin informe de Comision.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—Voi a permitirme modificar la indicacion en el sentido de que el proyecto se discuta hoy en jeneral i se deje la discusion particular para la sesion de mañana: pues basta que un solo Senador se oponga para que las dos discusiones puedan tener lugar en la misma sesion.

El señor FERNANDEZ ALBANO (Ministro del Interior).—Perfectamente.

El señor SANTA CRUZ.—Está bien, señor Presidente; yo no tengo inconveniente para que se apruebe en jeneral el proyecto en la sesion actual.

El señor BLANCO.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BLANCO.—Se ha dado cuenta de una solicitud de la Municipalidad de Santiago en que se pide la autorizacion necesaria para emitir ochenta i tantos mil pesos en bonos, con el objeto de concluir de pagar el valor de algunos terrenos adquiridos por la Municipalidad para prolongar la Avenida del Brasil hasta la Alameda de las Delicias.

Como asuntos de esta misma naturaleza han ocupado en repetidas ocasiones la atencion del Senado, de modo que a nadie puede tomar de sorpresa este proyecto, yo pediria que se agregara a la tabla a continuacion del relativo a la limpia de cauces de Valparaiso.

El señor SANTA CRUZ.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SANTA CRUZ.—Yo pediria tambien que se agregara a la tabla, despues de los asuntos que tienen preferencia, un proyecto de suma urjencia, un permiso para construir un ferrocarril que va a dar salida a los productos de uno de los minerales mas importantes de Antofagasta. Me refiero a la solicitud del señor Norman Walker relativa a la construccion de un ferrocarril desde el mineral de Chuquicamata a Calama.

Se trata de un simple permiso, para construir esta línea; no se pide garantía, ni se impone gravámen alguno al Estado.

El señor ROZAS.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ROZAS.—En una de las sesiones anteriores, solicité del señor Ministro de Industria i Obras Públicas el envío de los antecedentes relacionados con el camino de Puerto Montt a la República Arjentina por el boquete Pérez Rosales i la reclamacion que sobre este mismo camino ha interpuesto la Casa Huber i Compañía.

El señor Ministro me aseguró que habia dado la órden para que se enviaran esos antecedentes; pero, como hasta ahora no llegan i como la órden parece haber sido dada a un empleado del Ministerio que se negó a manifestarme esos datos, pido que se pase oficio por la Mesa para que se envíen a la Cámara los antecedentes a que he hecho referencia.

El señor FERNANDEZ ALBANO (Ministro del Interior).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor FERNANDEZ ALBANO (Ministro del Interior).—Para hacer presente que hace dias se dió cuenta de un mensaje del Ejecutivo en que propone un proyecto de lei que autoriza la inversion de las rentas sobrantes del Estado en diversas obras públicas.

Este negocio pasó a Comision i, desgraciadamente, no ha podido despacharse porque la Comision de Gobierno no ha evacuado su informe.

Ruego a la Comision que, dada la grande importancia de este asunto, se sirva despachar su informe a la brevedad posible, a fin de que este proyecto pueda ser lei en el presente período de sesiones.

El señor FERNANDEZ CONCHA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor FERNANDEZ CONCHA.—Como miembro de la Comision de Gobierno debo decir que hemos sido citados varias veces, pero no ha habido número para tener sesion; de manera que el informe a que se refiere el señor Ministro no ha podido despacharse por esta causa.

Hoi hemos quedado de acuerdo respecto de la hora en que debemos reunirnos i creo que el informe se despachará pronto porque en la Comision hai verdadero interes en resolver este asunto.

El señor SALINAS (Ministro de Hacienda).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor SALINAS (Ministro de Hacienda).—Formulo indicacion para que se agreguen a la tabla dos proyectos sencillos: uno que eleva los viáticos de los inspectores de aduanas en visita, i el que separa las funciones de primera i segunda instancia que ejercen los Ministros del Tribunal de Cuentas.

Ambos proyectos han sido informados por la Comision.

El señor RECABARREN.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor RECABARREN.—Para vindicar mi falta de asistencia, algunas veces, a las sesiones de la Comision de Gobierno. La sala destinada para las reuniones de la Comision está en el tercer piso, i, como yo sufro del pecho, no puedo subir tantas escalas. He querido apelar a los ascensores, pero éstos me han dejado, como a Quevedo, en la mitad del camino, sin poder subir ni bajar, debido talvez a deficiencias en el mecanismo de los aparatos.

De manera que se hace indispensable que la Comision se reuna en otra parte, a donde se pueda ir sin inconvenientes. No es posible obligar a un hombre, que está sufriendo de una



enfermedad como la que yo tengo, el sacrificio de llegar a un tercer piso mediante su esfuerzo personal, o de quedarse a medio camino, si se vale de los ascensores. I esto todavía para no poder ocuparse talvez de los asuntos que están en comision, si es que, como ha sucedido muchas veces, no concurre el número necesario de miembros para celebrar sesion.

El señor VALDES CUEVAS (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor VALDES CUEVAS (Ministro de Industria i Obras Públicas).—No sé hasta qué punto la Comision hubiera de recibir mas antecedentes que los que el Ministro que habla puede dar al Senado. Si la Honorable Cámara acuerda entrar a la discusion inmediata de este asunto, yo me haré el deber de dar todas las esplicaciones necesarias; de manera que no existe el menor inconveniente para que se despache a la brevedad posible un proyecto como éste, que responde a necesidades verdaderamente premiosas. Si en este proyecto hubiera algo que, a juicio del Senado, mereciera una discusion mas amplia i detenida, como lo relativo a la construccion de ferrocarriles, podria eliminarse por ahora, pero no sé cómo pudiera desconocer el Senado la necesidad que hai de reparar caminos i de construir puentes en aquellos puntos en que los rios son invadeables en el invierno i que, por esta causa, quedan diversas poblaciones incomunicadas con las líneas férreas.

Estas obras son de evidente necesidad, i me parece que no habrá nadie que pueda abrigar dudas a este respecto. Ahora, ¿qué clase de datos o esclarecimientos podria necesitar la Comision para acordar estos trabajos, que no puedan presentarse tambien al Senado? ¿Cómo podria la Comision, por ejemplo, exigir mas antecedentes que los que el Ministro que habla puede dar en este recinto sobre las obras de saneamiento de las ciudades de Santiago i Valparaiso, sobre la reconstruccion de edificios fiscales, en esta última ciudad, como los de la plaza de la Justicia que han quedado inservibles con los temporales del último invierno, i sobre las obras de provision de agua potable a diversas poblaciones de la República, que corresponden a planos i presupuestos perfectamente estudiados i formados?

Creo que bastará la simple enumeracion de estas obras para que el Honorable Senado comprenda perfectamente la urgente necesidad que hai de acordarlas, sobre todo cuando se trata, no de gastos que sea necesario hacer comprometiendo las futuras rentas del pais, sino de la inversion de fondos sobrantes del Estado.

Me parece que las razones que acabo de manifestar serán suficientes para que el Honorable Senado acuerde entrar a la discusion de este proyecto sin informe de Comision; que si hubiera en él algo que mereciera mas lato conocimiento o antecedentes de otro jénero, podria, como digo, eliminarse ese punto por ahora. Estoi convencido de que, sin el trámite de Comision, este proyecto podria ser lei en pocos dias mas i aprovecharse, por consiguiente, esta época del año, que es la única propicia para estos trabajos, i no la de los meses de junio o julio cuando, a causa de las lluvias, no es posible llevarlos a cabo.

Por estas consideraciones, me atrevo a solicitar del Honorable Senado que, dado el apremio de tiempo que hai actualmente, acuerde suprimir este trámite de Comision i entrar desde luego a la discusion, eliminando — repito — aquella que, a su juicio, mereciera mas estudio i detenimiento.

El señor FERNANDEZ CONCHA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor FERNANDEZ CONCHA.—El objeto que se ha tenido en vista al acordar para este proyecto el trámite de Comision, es la importancia misma que encierra el estudio de este negocio, por tratarse de la inversion de fondos sobrantes.

Hai un proyecto presentado con el fin de emplear todo este sobrante en la construccion de ferrocarriles; i a este respecto hai tambien acuerdo unánime entre los miembros de la Comision.

Ahora, señor, como en el proyecto del Ejecutivo hai partidas de gastos no determinados, sino que son autorizaciones vagas, como las relativas a construccion de caminos, a provision de agua potable, etc., en que no se determina en qué localidades va a emplearse este dinero, esto es, qué caminos van a construirse o repararse, a qué poblaciones va a dotarse de agua potable, etc., parece necesario que la Comision éntre a hacer las determinaciones respectivas.

No es indiferente para el Senado saber qué puntos de la República van a ser favorecidos con la construccion de estas obras; i de aquí es que, a mi juicio, tenga mucha importancia el trámite de Comision, fuera de que la discusion i aprobacion de este proyecto serian mas fáciles i demandarian ménos tiempo al Senado, teniendo a la vista estos estudios hechos por la Comision.

El señor OSSA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor OSSA.—Para llamar la atencion

del señor Ministro de Industria i Obras Públicas al estado lamentable en que se encuentra el malecon de Valparaiso.

Como hace tiempo se presentó un proyecto para la ejecucion de los trabajos necesarios de reparacion de estos malecones, i apénas quedan cuatro meses útiles para llevarlos a cabo, puesto que en mayo pueden haber temporales i existe buen número de edificios fiscales amenazados por la braveza del mar, me parece que ya sería tiempo de iniciar esta obra i rogaria al señor Ministro que procediera en este sentido a la mayor brevedad posible.

El señor VALDES CUEVAS (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor VALDES CUEVAS (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Principiaré por contestar al señor Senador por Valparaiso en lo que se refiere a las obras de reparacion de los malecones de aquella ciudad.

El Ministerio de Hacienda, dictada la lei a que ha hecho referencia el señor Senador, puso los fondos acordados por ella a disposicion del Ministerio de Industria i Obras Públicas; i este Ministerio creyó que, tratándose de una obra de esta naturaleza, que necesita una atencion prolija i especial, no debia pedir propuestas públicas para entregar a estraños aquellos trabajos, sino que el que debia ejecutarlos era la Direccion Jeneral de los Ferrocarriles, que tiene elementos adecuados i materiales de construccion propios para una obra de esa especie.

Hoi en la mañana, cabalmente, concurrí a la reunion celebrada por el Consejo de ferrocarriles, en la que se trató de este asunto, quedando acordado que se iniciarán los trabajos en la próxima semana. Los trabajos se iniciarán con la reparacion de la parte dañada de los malecones que está en servicio, i en la parte destruida completamente se harán en seguida las obras necesarias de defensa contra los temporales.

En cuanto a la observacion hecha por el señor Senador por Chiloé, respecto de la inversion esclusiva que debe darse a los sobrantes fiscales en la construccion de ferrocarriles, debo prevenir al señor Senador que el Gobierno, creyendo que la construccion de los ferrocarriles tiende, mas que cualquiera otra obra pública, al desarrollo de la riqueza nacional, no puede, sin embargo, desentenderse de que hai obras que tambien es necesario emprender, que corresponden a la satisfaccion de necesidades de otro órden, como las de saneamiento de las ciudades, reparacion de caminos, etc.

Es preciso que al hacer los ferrocarriles, ten-

gamos tambien vias carreteras que den acceso a ellos.

Por lo demas, no podemos desentendernos de que nuestras facultades económicas son limitadas, que no hai fondos para todas las obras que quisiéramos realizar. Así, por ejemplo, en materia de construccion de ferrocarriles ¿sabe el señor Senador dónde podemos llegar?

Tenemos por construir los ferrocarriles de Serena a Rivadavia, de Talca a Constitucion, de Talca a San Javier, de Pitrufulquen a Antilhue, de Melipilla a San Antonio, de Putaendo a San Felipe, de Ligua a Papudo, etc. Tenemos once brigadas haciendo nuevos estudios de ferrocarriles, con el personal de ingenieros correspondiente. Por eso es que el Ministerio, al presentar este plan jeneral de obras públicas, se ha limitado a la construccion de aquellos ferrocarriles que pueden terminarse en el año, i sobre los cuales hai estudios definitivos, base indispensable para que los presupuestos correspondan a una cifra exacta i no surjan las dificultades que con frecuencia se producen entre los contratistas i los ingenieros del Gobierno.

Dadas estas consideraciones i la de que nuestro poder de trabajo es limitado, creo que no es posible ordenar por ahora la construccion de ferrocarriles. Podria, sí, autorizarse la construccion de obras nuevas para que el Ejecutivo seleccionase entre aquellas que fuere posible iniciar desde luego; pero, entre tanto, hai, como digo, otras obras mas premiosas, que corresponden a una necesidad nacional i a las cuales es preciso dar comienzo desde luego.

El señor RECABARREN.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor RECABARREN.—Yo, señor, en beneficio del pronto despacho de este proyecto que ha presentado el Gobierno, sobre construccion de obras públicas, que me parece mui necesario atender i que ojalá pudiera resolverse ántes de la clausura del Congreso, creo que debe hacerse algun estudio, aunque sea de unas cuantas horas. I debo hacer notar que es la primera vez que me encuentro de acuerdo con el honorable Senador de Chiloé, porque siempre, por desgracia, hemos estado en distinto camino cuando se ha tratado de proyectos de este jénero.

El hecho es que en la otra Cámara este proyecto tendrá indudablemente una resistencia mui grande. Yo no abrigo temor de que se abuse de la concesion que este proyecto significaria; pero, sí, lo tendrán otros, i entónces encontraria toda clase de entorpecimientos. Por ejemplo, me parece que ninguno es tan falto de malicia entre nosotros, que no pueda

prejuzar, diciendo que esta autorizacion vaga para hacer ferrocarriles, caminos, puentes i otras obras públicas, puede ser, por una parte, un freno para algunas provincias i departamentos, i por otra parte un estímulo para aquellas que serian beneficiadas, porque, dependiendo enteramente del Ministerio el favorecer a tal o cual provincia con un camino, un puente o un ferrocarril, etc., correspondiendo al Gobierno el beneficiarla o retirarles su buena voluntad, es claro que seria mui difícil que esas provincias i departamentos se resistieran, teniendo esta expectativa por delante, a la voluntad que en materia de elecciones pudieran manifestar los señores Ministros.

Yo no tengo, como digo, ninguna desconfianza; pero esta desconfianza me parece completamente seguro que surjirá en la Cámara de Diputados, i entónces el proyecto se retardará indefinidamente. Vale mas, por tanto, que en un cuarto de hora o media hora de estudio i de trabajo pueda indicarse si se harán tales caminos, ferrocarriles i puentes i en tales o cuales puntos, etc. Así habríamos puesto una pica en Flándes, habríamos hecho mucho.

Yo soi de opinion que el Estado debiera hasta empeñar su crédito para construir caminos, ferrocarriles i demas obras públicas de aquellas que son reproductivas; creo que esas obras son absolutamente necesarias.

Pero hai otra consideracion que me hace insistir en la opinion manifestada por el honorable Senador por Chiloé, i es ésta: ¿qué se diria de nuestro parlamento, si, tratándose de la inversion de ocho millones de pesos, aquí, donde no abunda tanto el dinero, el Senado, el cuerpo deliberante mas sesudo, mas mesurado, el cuerpo conservador, como se le llama, dijera sobre tabla, sin estudio i sin preparacion, pase el proyecto? Me parece que esto no produciria buen efecto ni acreditaria mucho el fiel cumplimiento de nuestro deber.

Por esto es que soi de la misma opinion que el honorable Senador por Chiloé; creo que debe estudiarse el proyecto por la Comision i que se haga de tal manera que tengamos hoi sesion i que mañana se presente el informe.

El señor VALDES CUEVAS (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor VALDES CUEVAS (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Mi propósito, al hacer uso de la palabra anteriormente, habia sido manifestar la idea de que el Gobierno tiene necesidad de atender a todos estos servicios públicos.

Reconozco la justicia de las razones que hace valer el honorable señor Recabárren; pero,

como antecedente, puedo citar a Su Señoría la aprobacion de la lei que autorizó la construccion de los ferrocarriles el año 88, que fué sin informe de Comision.

Sin embargo, yo respeto las consideraciones espresadas por el honorable Senador i me limitaré, por el momento, a sentar, por parte del Gobierno, la necesidad imprescindible en que se encuentra de atender a muchos de estos trabajos, especialmente a aquellos que se refieren a caminos, puentes i obras de agua potable, que deben hacerse justamente en los meses de verano.

Pero, respetando, como digo, la opinion del honorable Senador, me limitaré a solicitar que la Comision de Gobierno, que debe tomar conocimiento de este proyecto, se sirva reunirse a fin de dar su informe a la mayor brevedad posible.

El señor RECABARREN.—Por mi parte, hoi mismo, señor Ministro.

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

El señor ROZAS.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor ROZAS.—Como creo que la lei de presupuestos i los proyectos a que han aludido los señores Ministros quedarán despachados entre hoi i mañana, i como las solicitudes particulares han dejado de tratarse dos dias lúnes, yo pediria que la sesion del viérnes próximo se destinara al despacho de solicitudes particulares de gracia, siempre que los presupuestos i demas proyectos a que me he referido hayan sido despachados ántes de esa sesion; si no hubiesen sido despachados, pediria que se destinase a ese objeto la sesion siguiente a aquella en que lo fuesen.

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algun otro señor Senador desea usar de la palabra ántes de los incidentes?

El señor PUGA BORNE.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor PUGA BORNE.—Ruego al señor Ministro que se sirva solicitar la inclusion en la convocatoria de una mocion que he tenido el honor de presentar en favor del señor Juan de Dios Merino Benavente.

El señor ERRAZURIZ (don Javier).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor ERRAZURIZ (don Javier).—Ya ha sido informada por la Comision de Guerra i creo que ha sido incluida en la convocatoria, en virtud de un oficio pasado por el Ejecutivo

incluyendo todas las solicitudes que estaban informadas por esa Comisión.

El señor PUGA BORNE.—Siendo así, no tendría objeto mi petición.

Solicito también que se dé un lugar en la tabla, a continuación de los otros acuerdos que ha tomado el Senado, a un proyecto sobre pavimentación de las calles de Chillan, modificado por la Cámara de Diputados.

No me atrevo a pedir preferencia ni que se trate sobre tabla este negocio, a pesar de que no podría dar lugar a discusión, porque sistemáticamente quiero evitar el hacer esta clase de indicaciones i dar mi voto en contra de todas las que se formulen en igual sentido.

El señor SECRETARIO.—La modificación consiste en una sola palabra.

El señor PUGA BORNE.—Si el señor Presidente quisiera poner en discusión sobre tabla esa modificación....

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algún señor Senador desea usar de la palabra antes de la orden del día?

¿Algún señor Senador desea usar de la palabra?

Terminados los incidentes.

En votación las indicaciones que se han formulado.

El señor SECRETARIO.—La primera indicación es la que ha hecho el señor vice-Presidente para que se trate hoy en jeneral, reservándose la discusión particular para mañana, el proyecto relativo al arreglo de los cauces i aseo de la ciudad de Valparaiso.

El señor LAZCANO (Presidente).—Como parece que ha habido acuerdo sobre esta indicación, la daré por aprobada, si no se pide votación.

Aprobada.

El señor SECRETARIO.—Indicación del señor Blanco, para que después del proyecto relativo a los cauces de Valparaiso, se trate de la solicitud de la Municipalidad de Santiago, en que pide la autorización del Senado para una emisión de bonos.

El señor LAZCANO (Presidente).—Si ningún señor Senador se opone, se dará por aprobada esta indicación.

Aprobada.

El señor SECRETARIO.—Indicación del señor Ministro de Industria i Obras Públicas para que el proyecto relativo a la inversión de fondos en la construcción de obras públicas se exima del trámite de Comisión.

El señor VALDES CUEVAS (Ministro de Industria i Obras Públicas).—He retirado mi indicación i he solicitado de la Comisión de Gobierno que se sirva informar hoy o mañana el proyecto.

El señor RECABARREN.—Es decir, que el

proyecto se trate mañana, con o sin informe.

El señor VALDES CUEVAS (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Perfectamente, señor.

El señor FERNANDEZ CONCHA.—Esa sería una proposición nueva.

El señor LAZCANO (Presidente).—Como ha pasado la hora en que pueden formularse indicaciones, se necesitaria de la unanimidad del Senado para aceptar la proposición del señor Senador por Arauco.

El señor VALDES CUEVAS (Ministro de Industria i Obras Públicas).—En tal caso, me limito a rogar a la Comisión que despache el informe a la brevedad posible i mañana podré renovar mi indicación a primera hora.

El señor SECRETARIO.—Indicación del señor Rozas, para que la sesión del viernes se destine al despacho de solicitudes particulares de gracia, si han concluido los presupuestos i los proyectos para los cuales hai acordada preferencia, i si no, la sesión siguiente a aquella en que concluyan.

El señor ROZAS.—Mi indicación ha sido para después que se despachen los presupuestos i los proyectos a que se han referido los señores Ministros en la sesión de hoy.

El señor RECABARREN.—Después de las preferencias acordadas, he entendido yo.

El señor VALDES CUEVAS.—Yo desearia saber cuál es el alcance de la indicación del honorable Senador por Llanquihue; si ella vendría a postergar la tabla que el Senado acordó casi por unanimidad.

El señor LAZCANO (Presidente).—Así lo entiende el señor Senador de Llanquihue.

El señor VALDES CUEVAS.—Entonces mi voto será negativo.

El señor LAZCANO (Presidente).—Va a votarse la indicación.

*Votada la indicación, fué aprobada por once votos contra nueve.*

El señor LAZCANO (Presidente).—Queda aprobada la indicación.

El señor MIERS COX.—Revocando lo acordado ayer.

El señor RECABARREN.—La indicación se refiere a las preferencias acordadas hoy.

El señor PRO-SECRETARIO.—Mensaje de S. E. el Presidente de la República:

«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

A causa de los grandes temporales del último invierno quedaron obstruidos los cauces de la ciudad de Valparaiso.

En vista de que la Municipalidad de esa ciudad no adoptó medida alguna para evitar las consecuencias que ese estado de cosas pu-

diera orijinar, el Gobierno se vió en la estricta necesidad de proceder a la limpia de los cauces, depositándose en las plazas i calles el material estraído.

Con posterioridad nuevos aguaceros volvieron a obstruir los cauces permaneciendo en ese estado hasta la fecha.

La desocupacion de las materias depositadas en los cauces puede amenazar la salubridad pública, i su limpia es mui urgente, para dejarlos espeditos para el invierno próximo, lo que solo se conseguiria iniciando los trabajos desde luego.

Como no es de esperar que la Ilustre Municipalidad de Valparaiso, que ha manifestado prescindencia absoluta en la satisfaccion de estas primordiales exigencias de los servicios locales, lleve a efecto esos trabajos, i tratándose del primer puerto comercial de la República, al que están vinculados cuantiosos intereses nacionales i estranjeros, se hace necesario que el Gobierno tome intervencion para reparar con oportunidad esos males i evitar sus consecuencias.

Pero como no es posible, por otra parte, que el Gobierno, al hacerse cargo de esos trabajos, los lleve a efecto con fondos fiscales, siendo tan pocos los servicios del resorte de los municipios, es justo i conveniente atender a estas necesidades con los mismos recursos con que en un órden regular de administracion debieran haber sido cubiertos.

De otro modo se estableceria un mal precedente que orijinaria muchas solicitudes en idéntico sentido.

Consta de los antecedentes que tengo la honra de acompañaros que para satisfacer estas necesidades se requiere la suma de doscientos setenta i seis mil pesos.

En esta suma se incluye la cuenta que se adeuda a don Tomás Oyarzum por la estraccion de arenas en el estero de las Delicias i que alcanza a dieziseis mil pesos veinte centavos.

En mérito de lo espuesto i oido el Consejo de Estado, tengo el honor de someter a vuestra deliberacion el siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo 1.º Autorízase al Presidente de la República para invertir hasta la suma de doscientos setenta i seis mil pesos en el arreglo i limpia de los cauces, aseo de la ciudad de Valparaiso i en el pago de la cuenta que se adeuda a don Tomás Oyarzun por estraccion de arenas del estero de las Delicias de dicha ciudad.

Artículo 2.º El Fisco percibirá, con preferencia a cualquier otro acreedor, la parte de la contribucion sobre haberes de dicho territorio

municipal, correspondiente al presente año, que sea necesaria hasta reembolsarse totalmente de la suma que hubiere empleado con arreglo al artículo anterior.

Santiago, 3 de enero de 1899.—FEDERICO ERRÁZURIZ.—*Elías Fernandez A.*»

El señor LAZCANO (Presidente).—En discusion jeneral el proyecto.

¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

En votacion.

Si no se pide votacion, daré por aprobado el proyecto.

Aprobado en jeneral.

La discusion particular se hará en la sesion de mañana.

El señor SECRETARIO.—Quedó ayer por considerarse la última modificacion introducida por la Cámara de Diputados en el proyecto de presupuesto de Instruccion Pública, que dice:

«En la partida 47, «Conservatorio Nacional de Música», se ha reducido a mil doscientos pesos el monto del ítem 3, para pagar a don Juan Harthan su subvencion para casa correspondiente a los años 1897 i 1899.»

El señor LAZCANO.—En discusion la modificacion.

¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

En votacion.

Si no se pidiera votacion, daria por aprobada esta enmienda.

El señor PUGA BORNE.—Permítame, señor Presidente, ¿Se ha dado por aprobada la modificacion?

El señor LAZCANO (Presidente).—Ofrecí dos veces la palabra, i como ningun señor Senador hiciera uso de ella, puse en votacion la modificacion.

¿Deseaba Su Señoría hacer uso de la palabra?

El señor PUGA BORNE.—Me permitiera hacer una observacion, señor Presidente.

El señor Ministro formuló esta indicacion en el Senado como parte del cumplimiento de un contrato celebrado con el señor Harthan. Así es que no sé cómo ha podido modificarse el monto de una cantidad que se ha convenido en pagar en virtud de un contrato.

Por esto yo daré mi voto en contra de la modificacion.

El señor RECABARREN.—Yo no habia comprendido el alcance de la modificacion; pero, si es como dice el honorable Senador de Nuble, yo tambien le daré mi voto en contra,

El señor SECRETARIO.—El oficio pasado por el Senado a la Cámara de Diputados decia en esta parte lo siguiente:

«Item 3. Para pagar a don Juan Harthan su subvencion de casa correspondiente a los años 1897 i 1899, dos mil cuatrocientos pesos.»

El oficio de la Honorable Cámara de Diputados dice:

«En la partida 47, «Conservatorio Nacional de Música», se ha reducido a mil doscientos pesos el monto del ítem 3, para pagar a don Juan Harthan su subvencion para pago de casa correspondiente a los años 1897 i 1899.»

El señor OSSA.—Creo que no puede aprobarse la modificacion, porque no podrian pagarse dos años de arriendo de casa con mil doscientos pesos, que es lo que corresponde a un año solo.

*Votada la modificacion, fué rechazada por unanimidad de dieziocho votos. Se abstuvieron de votar los señores Santa Cruz i Santelices.*

El señor SECRETARIO.—El proyecto de presupuesto para el año 1900, en la parte referente al Ministerio de Guerra i Marina, ha sido aprobado por la Cámara de Diputados con las siguientes modificaciones:

*Seccion de Marina.*—En la partida 4.<sup>a</sup>, «Personal de la Armada», se ha desechado la modificacion introducida por el Senado respecto del ítem 1, quedando, en consecuencia, aprobado dicho ítem en la forma que tenia en el proyecto de la Comision mista.

El señor LAZCANO (Presidente).—En discusion la modificacion.

¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

En votacion: ¿Se aprueba o no la modificacion?

El señor ERRAZURIZ (don Javier).—¿En qué consiste la modificacion?

El señor PRO-SECRETARIO.—El Senado aprobó este ítem en la forma que tenia en el proyecto del Ejecutivo, es decir, en globo, desechando el ítem en la forma propuesta por la Comision, que consistia en especificar el detalle del personal de jefes i oficiales de la Armada.

La Cámara de Diputados rechazó este ítem acordado por el Senado, aprobando el ítem detallado.

El señor SANTA CRUZ.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SANTA CRUZ.—Aunque no me corresponde dar las esplicaciones necesarias en este caso, debo recordar, sin embargo, que el señor Ministro de Marina dió cuenta a la Cá-

mara de que habia mayor número de oficiales del que debia haber en ciertos grados i que habia vacantes en otros grados. Por consiguiente, para consultar el buen servicio i de acuerdo con las autoridades superiores de la Marina, dijo el señor Ministro que lo mejor era consultar en globo la cantidad, sin aumentar el gasto, para que de esa manera pudiera hacerse una distribucion de grados con arreglo al mejor servicio.

Yo, que conozco algo las necesidades de la Marina, acepté la modificacion propuesta por el señor Ministro, i la aceptó tambien el Senado, porque la espresion del detalle del personal podria resultar que no fuera conforme con las necesidades del buen servicio.

El señor RECABARREN.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor RECABARREN.—De manera que la cuestion está en si el Senado se decide porque se detalle el gasto, o bien, porque no se detalle. A mí me parece que lo mas correcto es que se detalle. Esta es la regla que se sigue en todo presupuesto. En todo presupuesto se detalla el empleo que debe darse a cada suma; ¿por qué vamos a espresar aquí la cantidad en globo?

He oido al honorable Senador que deja la palabra que, si así no se hace, podrian resultar dificultades, porque hai vacantes en algunos grados i exceso de oficiales en otros. Pero, me parece que esta consideracion no basta para adoptar un procedimiento que no es el mas correcto.

El señor SANTA CRUZ.—¿Qué diferencia hai entre las cantidades consultadas en uno i otro ítem?

El señor WALKER MARTINEZ.—¿A cuánto asciende la cantidad?

El señor PRO-SECRETARIO.—La cantidad es la misma: un millon doscientos cuarenta i tres mil doscientos sesenta pesos; tal como aparece en el detalle.

El señor WALKER MARTINEZ.—Pero la Cámara de Diputados detalla el gasto i el Senado nó.

El señor PRO-SECRETARIO.—Exacto, señor Senador.

El señor TOCORNAL.—Supongo que el señor Ministro habrá pedido en la Cámara de Diputados que se detalle.

El señor SANTA CRUZ.—Segun mis recuerdos, el honorable señor Concha Subercaseaux, siendo Ministro de Guerra i Marina, pidió que se suprimiera el detalle porque iba a suscitar dificultades; pues parece que hai mas oficiales de un grado que los que consulta el presupuesto.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—Creo que no merece la pena la discusion en que estamos engolfado. La Comision Mista pidió que se detallara la partida; el proyecto de presupuestos enviado por el Ejecutivo decia: «suelo de oficiales mayores, segun Anexo, de modo que tambien en el proyecto del Gobierno está detallada.

Ahora, la Cámara de Diputados la ha aprobado con el detalle; de modo que, en todo caso, la partida está detallada.

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algún señor Senador desea usar de la palabra?

¿Algún señor Senador desea usar de la palabra?

En votacion la modificacion.

*Votada la modificacion resultaron siete votos por la afirmativa i nueve por la negativa.*

*Se abstuvieron de votar los señores Blanco, Puga Borne i Ossa.*

El señor LAZCANO (Presidente).—No hai votacion. Ruego a los señores Senadores que no se abstengan de emitir sus votos.

El señor PUGA BORNE.—Yo necesito esplicaciones para poder votar.

Podria considerármeme como ausente de la Sala.

El señor MIERS COX.—Me permito llamar la atencion del Senado a que el acuerdo de la Comision Mista es el mismo que ha adoptado la Cámara de Diputados. Por eso es que yo acepté la modificacion.

El señor LAZCANO (Presidente).—Para no repetir la votacion podríamos considerar como ausentes de la Sala a los señores Senadores que se han abstenido de votar.

El señor RECABARREN.—Llamo la atencion del Senado a que si no se acepta la modificacion hecha por la Cámara de Diputados, el proyecto tendrá que volver nuevamente a esa Cámara; en cambio, la dificultad se salva aceptando la modificacion.

El señor SANTA CRUZ.—Como no ha habido votacion, yo creo que podria hacer algunas observaciones.

Al discutirse aquí el presupuesto se hizo presente por el señor Ministro que no convenia el detalle porque habia algunos oficiales de marina de cierta graduacion en mayor número que los consultados en el presupuesto.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—Pero ¿cómo puede ser eso cuando el Senado ha aprobado la partida con el detalle del Anexo?

El señor BLANCO.—Yo no he votado, precisamente por la razones que acaba de dar el honorable Senador de Bio-Bio.

El señor Ministro pidió aquí que se aprobara la partida sin detalle; ahora la Cámara de Diputados la ha aprobado con detalle: es induda-

ble que la Cámara de Diputados no ha podido inventar este detalle i que debe haberlo proporcionado el Ministerio.

Por otra parte, si continuara la irregularidad de haber mayor número de oficiales de cierto grado que los que consulta el presupuesto, subsistirian las razones para aprobar la partida sin detalle.

Por consiguiente, en la duda, me abstuve de votar.

Si con el detalle hubiera de suscitarse dificultades, yo votaria en contra de la modificacion.

El señor WALKER MARTINEZ.—Yo encuentro mucha razon al señor vice Presidente; pues, en el caso de no aceptarse la modificacion propuesta por la Cámara de Diputados, siempre la partida quedaria detallada conforme al Anexo.

Suponiendo que aceptáramos la redaccion dada a la partida por la Cámara de Diputados, quedaria ligada la lei al Anexo; i, como el Anexo, la lei tendria que seguir la suerte de lo que acordáramos respecto de la que ha sido aprobada por la Cámara de Diputados.

Por lo demas, le encuentro mucha razon al señor Senador de Arauco, pues para eso es la discusion de los presupuestos. Si así no fuera, bastaria decir: tanto para el presupuesto del Ministerio tal i tanto para el presupuesto del Ministerio cual. Pero no es así: el detalle es lo que caracteriza el presupuesto, lo que le imprime el carácter de seriedad que debe tener. Vuelva o no esto a la Cámara de Diputados no significa nada, tratándose de regularizar los gastos públicos.

El señor SANTA CRUZ.—¿Cuántos contra-almirantes se consignan? Porque creo que hai dos fuera de la planta. Pido al señor Secretario se sirva leer, en el detalle, la nómina de los jefes superiores.

El señor WALKER MARTINEZ.—¿Por qué no dejamos esto para mañana? Talvez seria lo mas prudente.

El señor PRO-SECRETARIO.—Aquí aparecen cinco contra-almirantes.

El señor SALINAS (Ministro de Hacienda).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor SALINAS (Ministro de Hacienda).—Iba a hacer la misma insinuacion que hace en este momento el señor Senador por Santiago. El señor Ministro de Guerra no ha venido a la sesion de hoy, porque se encuentra en Valparaiso por asuntos del servicio, i no llegará hasta mas tarde. Por mi parte, no me esplico la modificacion hecha por el Senado en el presupuesto de Guerra aprobado por la Comision

Mista. Recuerdo perfectamente que se indicó por el señor Ministro de Guerra, en el seno de la Comisión, al conveniencia de redactar esto en globo; pero la frase: «según el Anexo», hace inútil esta redacción.

El señor Ministro de Guerra estuvo presente, según entiendo, en la Cámara de Diputados cuando se discutió este presupuesto, i debió dar las explicaciones del caso.

Creo que lo mejor sería dejar pendiente para la sesión de mañana la discusión de este presupuesto, como lo ha indicado el señor Senador por Santiago.

El señor BLANCO.—¿Es el presupuesto o un proyecto de ley especial?

El señor LAZCANO (Presidente).—Son modificaciones introducidas en el presupuesto.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor vice-Presidente.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—En el proyecto de ley de presupuestos enviado por el Gobierno se hacía figurar en un solo ítem el sueldo de los oficiales de guerra i mayores en conformidad al Anexo. La Comisión ha creído que debía mantenerse la forma que tiene actualmente la partida i propuso que se consignara el detalle.

De manera que tanto el proyecto de presupuesto como el informe de la Comisión contienen el detalle.

Ahora, lo que podría hacerse, sería comparar un detalle con otro para ver la diferencia.

El señor SANTA CRUZ.—Habría que leer el acta para saber en qué forma ha sido esto aprobado.

El señor LAZCANO (Presidente).—Si no hai inconveniente, podría quedar este asunto para mañana.

Queda así acordado.

Se suspende la sesión.

*Se suspendió la sesión.*

## SEGUNDA HORA

El señor LAZCANO (Presidente).—Continúa la sesión.

Corresponde considerar las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados en el presupuesto del Ministerio de Industria i Obras Públicas.

El señor PRO-SECRETARIO.—Dice el oficio de la Cámara de Diputados:

«En la partida 13, «Sociedad Nacional de Agricultura», se ha modificado el ítem nuevo introducido por el Senado, después del 1, en los siguientes términos:

Item ... Para adquirir abonos, por intermedio de la Sociedad Nacional de Agricultura, que se venderán al contado, a los agricultores, en cada capital de provincia..... \$ 50,000»

Decía el ítem aprobado por el Senado:

«Item ... Para adquirir abonos, por intermedio de la Sociedad Nacional de Agricultura, que se venderán a los agricultores previo pago anticipado. Ley de presupuestos de 1900..... \$ 30,000»

El señor LAZCANO (Presidente).—En discusión la modificación.

El señor VALDES CUEVAS (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor VALDES CUEVAS (Ministro de Industria i Obras Públicas).—La Cámara de Diputados ha elevado este ítem de treinta mil a cincuenta mil pesos con el propósito de que se establezca un depósito en cada una de las cabeceras de provincia, i estimando que con la primera de estas sumas no habría lo bastante.

El señor MIERS COX.—I se ha variado la glosa; antes se hablaba de pago anticipado, i ahora de pago al contado.

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algún señor Senador desea hacer uso de la palabra?

¿Algún señor Senador desea hacer uso de la palabra?

Va a votarse si se acepta la modificación.

*Votada la modificación, fué aprobada por la unanimidad de dieziseis votos.*

El señor PRO-SECRETARIO.—En la partida 18, «Gastos variables jenerales», se ha suprimido el ítem 3, que consulta tres mil pesos para cánon de arrendamiento de la casa en que funcionan las Sociedades de Minería, Fomento Fabril i el Consejo Directivo de la Quinta Normal de Agricultura.

El señor LAZCANO (Presidente).—En discusión la modificación.

El señor VALDES CUEVAS (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor VALDES CUEVAS (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Es ya innecesario este ítem porque las corporaciones de que se trata deben ocupar la casa en que funcionaba hasta hace poco el Honorable Senado.



El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algún señor Senador desea hacer uso de la palabra?

¿Algún señor Senador desea hacer uso de la palabra?

Si no se pide votacion, daré por aprobada la supresion del ítem.

Aprobada la supresion.

El señor PRO-SECRETARIO.—En la partida 25, «Ferrocarriles en construccion», se ha desechado el ítem nuevo, introducido por el Senado, que consulta trescientos mil pesos para iniciar la union del ramal de Parral a Cauquén con Coelemu pasando por Quirihue.

El señor LAZCANO (Presidente).—En discusion la modificacion.

El señor VALDES CUEVAS (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor VALDES CUEVAS (Ministro de Industria i Obras Públicas).—La he pedido para rogar al Senado que no acepte la supresion de este ítem. La línea de Parral a Cauquén no adquirirá toda su importancia mientras no se la prolongue hasta la costa. Se hacen estudios que se terminarán en breve tiempo mas, i la prolongacion de Cauquén a Quirihue no es mas que la primera parte de lo que queda por hacer para terminar la línea transversal al Tomé.

El señor PUGA BORNE.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor PUGA BORNE.—A la razon dada por el señor Ministro, quiero agregar tan solo otra, que fué la que sirvió para que el Senado, casi por unanimidad, aprobara el ítem de que se trata. La capital del departamento de Itata es Quirihue, i esta ciudad queda incomunicada durante siete u ocho meses con el resto de la República. Este ítem es destinado a llevar, por ahora, hasta Quirihue la línea actual de Parral a Cauquén.

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algún señor Senador desea hacer uso de la palabra?

¿Algún señor Senador desea hacer uso de la palabra?

Si no se pide votacion, daré por desechada la modificacion.

Queda desechada la modificacion.

El señor PRO-SECRETARIO.—En la partida 27, «Diversos Gastos», se ha desechado la modificacion introducida por el Senado en el ítem 2, «Sueldo del interventor de la Compañía de Arauco Limitada», quedando, en consecuencia, dicho ítem aprobado en la forma acordada por la Comision Mista.

El señor LAZCANO (Presidente).—En discusion la modificacion.

El señor VALDES CUEVAS (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor VALDES CUEVAS (Ministro de Industria Públicas).—La modificacion introducida por la Cámara de Diputados significaria la supresion del cargo de interventor en la Compañía de Arauco Limitada. Este puesto está actualmente servido por un honorable caballero que presta ese servicio especial de fiscalizar las cuentas del Ferrocarril de Arauco, que goza de una garantía de cinco por ciento anual. Además, suprimido el ítem aprobado por el Senado, siempre quedaria otro, el que aprobó la Comision Mista, de modo que en ningun caso la economía seria total.

Por mi parte, rogaria al Senado que mantuviera su primer acuerdo, desechando la modificacion hecha por la otra Cámara.

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algún señor Senador desea hacer uso de la palabra?

¿Algún señor Senador desea hacer uso de la palabra?

Si no se pide votacion, se declarará que el Senado rechaza la modificacion.

Queda desechada la modificacion.

El señor PRO-SECRETARIO.—En la partida única del presupuesto en oro, se ha sustituido el segundo de los ítem nuevos, introducido por el Honorable Senado, por el siguiente:

«Item . . Para sostener en Europa o Estados Unidos a los cuatro alumnos mas distinguidos del curso de cuatro años de la Escuela de Artes i Oficios, a razon de mil pesos oro de dieziocho peniques cada uno. . . . . \$ 4,000»

El inciso aprobado por el Senado decia así:

«Pension para sostener en Europa o en Estados Unidos a un alumno de cada uno de los cuatro cursos de la Escuela de Artes i Oficios, a razon de mil pesos oro de dieziocho peniques cada uno. . . . . \$ 4,000»

El señor LAZCANO (Presidente).—En discusion la modificacion.

El señor VALDES CUEVAS (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor VALDES CUEVAS (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Se trata únicamente de un cambio de glosa. En el inciso

aprobado por el Senado se hablaba de un alumno de cada uno de los cuatro cursos de la Escuela de Artes. Hai dos cursos solamente, uno de cuatro años i el otro de dos. El Gobierno se propone premiar a los cuatro alumnos mas distinguidos enviándolos a perfeccionar su educacion como obreros, para lo cual se ha procurado que sean admitidos en el Creusot i otras fábricas notables de Europa. Con ese fin se consulta mil pesos en oro como pension anual de cada uno de esos jóvenes, lo que es una asignacion bien modesta. Pediria al Senado que aceptara la modificacion.

El señor PUGA BORNE.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor PUGA BORNE.—Como yo fuí el autor de la indicacion que se aprobó en el Senado, me apresuro a declarar que acepto la modificacion. La acepcion de la palabra *curso* en la Escuela de Artes no es la que yo le daba. Mi deseo era que un alumno de cada uno de los distintos oficios que abí se enseñan fuera enviado a perfeccionarse en los talleres de las naciones mas adelantadas, i esta idea quedabien consultada en la modificacion.

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra? ¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

En votacion si se aprueba la modificacion.  
Aprobada.

*La modificacion fué aprobada por quince votos contra uno.*

*Se abstuvo de votar el señor Balmaceda.*

El señor MATTE (Ministro de Guerra i Marina).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MATTE (Ministro de Guerra i Marina).—Entiendo que quedan pendientes dos modificaciones al presupuesto de Marina.

Creo que el Senado podria despacharlas en pocos momentos. Estoy pronto a dar las esplicaciones necesarias.

El señor LAZCANO (Presidente).—Va a tratarse de esas modificaciones.

El señor PRO-SECRETARIO.—Dice el oficio de la Cámara de Diputados:

*«Seccion de Marina»*

En la partida 4.ª, «Personal de la Armada»: se ha desechado la modificacion introducida por el Senado, respecto del ítem 1, quedando, en consecuencia, aprobado dicho ítem en la forma que tiene en el proyecto de la Comision Mista.»

Este ítem habia sido aprobado por el Senado en la forma siguiente:

«Ítem 1 Sueldo de oficiales de guerra i oficiales mayores, segun Anexo... \$ 1.243,260»

La otra Cámara ha reemplazado este ítem por varios que se refieren a diversos grupos de empleos en la Armada, con la misma suma total.

El señor LAZCANO (Presidente).—En discusion la modificacion.

El señor MATTE (Ministro de Guerra i Marina).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MATTE (Ministro de Guerra i Marina).—Yo pediria al Senado que mantuviera el ítem en la forma en que lo aprobó.

En la Armada, a diferencia de lo que sucede en el Ejército, no hai un escalafon a que ajustarse, i de ahí proviene que el Gobierno propone la creacion de nuevas plazas segun las circunstancias lo requieren.

El Gobierno se preocupa actualmente de establecer un escalafon para la Marina de guerra; pero miéntras él no exista, lo natural parece que no se establezca un detalle preciso, sino que se apruebe el gasto en globo.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor vice-Presidente.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—Yo votaré el ítem en la forma que sea mas útil al Estado, segun la opinion del señor Ministro de Marina.

Pero, me permito llamar la atencion a que tanto el presupuesto como el ítem aprobado por el Senado implican que el gasto se aprueba en forma detallada. El ítem aprobado por el Senado se refiere a un Anexo. Cuál sea el detalle mas útil, si el que contiene ese Anexo o el que envía la Cámara de Diputados, es cosa que dejo al criterio del señor Ministro, porque no conozco el Anexo pues lo pedí en Secretaría i se me ha dicho que no está.

El señor MATTE (Ministro de Marina).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MATTE (Ministro de Marina).—Como comprenderá el Senado, el Anexo a que se refiere el señor vice-Presidente es el que tuvo a la vista la Comision Mista de Presupuestos, que comprendia el personal existente en la época en que esa Comision se ocupó del presupuesto de Marina.

Despues de eso, se han creado dos nuevas plazas de contra-almirantes, i por ese orden pueden aumentarse plazas en otros grados.

Creo que lo mas conveniente, miéntras no se

forme el escalafon de la Marina, es aprobar el gasto en globo, i así lo vuelvo a rogar al honorable Senado.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).— En globo no podria hacerse la aprobacion, puesto que tanto la forma aceptada en esta Cámara como la forma nueva que envia la Cámara de Diputados importan la aprobacion de un detalle. La diferencia está en que el ítem que aprobó el Senado no contiene materialmente la enumeracion, sino que se refiere a cierto Anexo, en tanto que el ítem modificado por la Cámara de Diputados entra a hacer el detalle o enumeracion de los empleos i sus sueldos. Tenemos que optar por una forma u otra simplemente, pues ya no es tiempo de optar por un tercer camino, como pareceria desprenderse de las palabras del señor Ministro, que habla de aprobar el gasto en globo, sin sujecion a detalle alguno.

El señor MATTE (Ministro de Marina).—Lo que deseo es que se vote negativamente la modificacion que ha enviado la otra Cámara, i en ese caso el Gobierno se ajustaria al Anexo aprobado por el Senado.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).— Mui bien, señor. Ya he manifestado que por mi parte dejo el punto al criterio del señor Ministro.

El señor WALKER MARTINEZ.—De lo dicho resulta que es lo mismo una forma que otra.

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

En votacion si se acepta la modificacion al ítem 1.

*Votada la modificacion introducida por la Cámara de Diputados, fué desechada por dieziseis votos contra uno.*

El señor WALKER MARTINEZ (al votar).—Como entiendo que es lo mismo una forma que otra, digo que nó.

El señor PRO-SECRETARIO.—Termina el oficio de la Cámara de Diputados:

«A continuacion de la partida 20 se ha introducido la siguiente

PARTIDA NUEVA

*Gratificaciones i pensiones concedidas por leyes especiales*

Gastos fijos

Item 1 Pensiones a los servidores de la campaña del Perú en 1838 i 1839, segun detalle del Anexo. Leyes de 25 de setiembre 1882, 21 de diciem-

		bre de 1888 i 7 de febrero de 1895.....	\$ 2,190
Item	2	Pensiones a los sobrevivientes del combate naval de Iquique el 21 de mayo de 1879, segun detalle del Anexo. Leyes de 12 de setiembre de 1879 i 22 de setiembre de 1890.....	22,321
"	3	Pensiones de jefes i oficiales retirados absolutamente, segun detalle del Anexo. Ordenanza Jeneral del Ejército, título LXXXIV, artículos 7.º i 21 i leyes de 16 de diciembre de 1870, de 25 de setiembre de 1882, de 4 de febrero de 1893, complementaria de la de 1.º del mismo mes i año i lei de 7 de febrero de 1899....	45,570 26
"	4	Pensiones de jefes i oficiales retirados temporalmente, segun detalle del Anexo. Ordenanza Jeneral del Ejército, título LXXXIV, artículo 6.º i leyes de 16 de diciembre de 1870, de 25 de setiembre de 1882, de 4 de febrero de 1893, complementaria de la de 1.º del mismo mes i año i lei de 7 de febrero de 1895.....	\$ 11,526 95
"	5	Pensiones de jefes i oficiales retirados en conformidad a las leyes especiales de 4 de febrero de 1893, de 2 de enero de 1895 i de 10 de agosto de 1898, segun detalle del Anexo. Leyes de 25 de setiembre de 1882 i de 7 de febrero de 1895.....	23,339 17
"	6	Pensiones de los inválidos de la guerra contra el Perú i Bolivia, segun detalle del Anexo. Leyes de 22 de diciembre de 1881, de 16 de enero de 1888, de 4 de febrero de 1893, complementaria de la de 1.º del mismo mes i año i de 7 de febrero de 1895	35,518

Item 7	Pensiones a los inválidos de la campaña de 1891, segun detalle del Anexo. Leyes de 22 de diciembre de 1881, de 9 enero i 2 de febrero de 1892 i de 7 de febrero de 1895.....	\$ 3,640
" 8	Pensiones a los inválidos ordinarios, segun detalle del Anexo. Ordenanza Naval, artículo 61, título III, tratado II i artículo 33, título VII, tratado III i artículo 18, título IV, tratado VI, leyes de 1.º de octubre de 1859, de 25 de setiembre de 1882, 1.º de febrero de 1893 i 7 de febrero de 1895.	25,058 68
" 9	Premios de constancia, segun detalle del Anexo. Leyes de 1.º de octubre de 1859, de 15 de diciembre de 1866, de 1.º de febrero de 1893 i de 5 de julio de 1899....	38,496
" 10	Jubilados, segun detalle del Anexo. Leyes de 20 de agosto de 1857, de 3 de setiembre de 1863 i 31 de diciembre de 1895.....	4,660
" 11	Montepío militar, segun detalle del Anexo. Ordenanza Jeneral del Ejército, título LXXXIV, artículo 29, leyes de 6 de agosto de 1855, 16 de diciembre de 1870, 10 de setiembre de 1888, 22 de setiembre de 1890, lei especial de 4 de febrero de 1893 i de 7 de febrero de 1895.	36,776 10
" 12	Pensiones por el combate de Iquique de 21 de mayo de 1879, segun detalle del Anexo, leyes de 12 de setiembre de 1879, 18 de junio de 1880 i 22 de setiembre de 1890.....	14,536
" 13	Montepío especial por la guerra contra el Perú i Bolivia, segun detalle del Anexo. Lei de 22 de diciembre de 1881 i 7 de febrero de 1895.	11,381

Item 14	Montepío especial por la campaña de 1891, segun detalle del anexo. Leyes de 22 de diciembre de 1881, 9 de enero de 1892 i 7 de febrero de 1895.....	\$ 7,500
" 15	Asignaciones pías i pensiones concedidas por gracia, segun detalle del Anexo.....	36,887 14
Total.....		\$ 321,700 30»

El señor LAZCANO (Presidente).—En discusio la nueva partida.

El señor MATTE (Ministro de Marina).— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).— Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MATTE (Ministro de Marina).— Ruego al Senado que se sirva prestar su aprobacion a los ítem de que consta esta partida.

Ellos se fundan todos en leyes espresas i especiales, i solo por un olvido no se consignaron en el proyecto de presupuestos. La omision se me hizo presente solo cuando el presupuesto ya habia sido despachado en esta Cámara, por lo cual propuse esta partida en la de Diputados, donde se admitió a votacion i se aprobó por asentimiento unánime.

El señor CASTELLON.—¿A cuánto asciende la partida?

El señor MATTE (Ministro de Marina).— A trescientos mil i tantos pesos.

El señor WALKER MARTINEZ.—¿Se trata de gastos o pensiones acordadas por leyes especiales?

El señor MATTE (Ministro de Marina).— Sí, señor Senador.

El señor WALKER MARTINEZ.— Está bien, señor.

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

Si no se pide votacion, daré por aprobada la partida.

Aprobada.

Ha terminado la discusion de las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados al presupuesto jeneral de gastos públicos.

El señor WALKER MARTINEZ.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).— Tiene la palabra el señor Senador.

El señor WALKER MARTINEZ.— Antes de pasar a otro asunto, me permito preguntar cuál fué el alcance del acuerdo que se tomó para celebrar sesiones diarias. ¿Las sesiones

diarias eran solo mientras durase la discusion de los presupuestos, o el acuerdo era indefinido?

Es oportuno acordar esto porque mañana es juéves, i si no hai sesion no habria para qué venir.

El señor LAZCANO (Presidente).—Va a consultarse el acta de la sesion en que se tomó el acuerdo.

El señor PRO-SECRETARIO.—Recuerdo que la discusion de las sesiones de dos a cinco i media se acordó solo por el tiempo que continuara la discusion de los presupuestos.

El señor WALKER MARTINEZ.—De modo que en caso de haber sesion los dias siguientes, seria de dos i media a cinco.

El señor MIERS COX.—Cuando se tomó el acuerdo yo hice algunas observaciones, i lo aprobé en el concepto de que tanto las nuevas sesiones como la prolongacion de su duracion eran solo mientras duraba la discusion de los presupuestos.

Por esta razon no vendré mañana, salvo que se tome acuerdo especial.

El señor ROZAS.—Las sesiones diarias fueron acordadas para los presupuestos i los otros asuntos para que habian pedido preferencia los señores Ministros, a los cuales ellos atribuian tanta urgencia como a los presupuestos. Me parece que esto será lo que dice el acta.

El señor PUGA BORNE.—Me permito observar que la Cámara misma acaba de declarar que las sesiones diarias deben continuar. Hace poco rato se ha acordado destinar a ciertos asuntos la sesion que debe tener lugar el viérnes, i esto presupone naturalmente la continuacion de las sesiones.

El señor SANFUENTES.—Que se lea el acta.

El señor LAZCANO (Presidente).—Sobre que no terminan todavía las sesiones diarias no hai duda. La duda para mí, está en si despachados los presupuestos rije o no el aumento de las horas de sesion.

El señor WALKER MARTINEZ.—Pues yo creo que hai duda sobre la celebracion de estas sesiones fuera de costumbre. Valdria la pena ver el acta. No hago esta observacion porque me niegue a venir, sino por interes de que no se nos haga venir inútilmente.

El señor PUGA BORNE.—Aun cuando el acuerdo hubiera sido para tener sesiones diarias durante la discusion de los presupuestos, todavía estaria vijente, porque debemos esperar nuevas resoluciones de la Cámara de Diputados respecto de las modificaciones que hizo i que el Senado no ha aceptado. Por lo tanto, todavía no podemos decir que haya terminado la discusion de los presupuestos.

El señor WALKER MARTINEZ.—Yo creo

que hai duda sobre si las sesiones diarias continúan o no.

El señor PUGA BORNE.—Si la hubiera, rogaria que se dejase el punto para resolverlo mañana. Pero el señor Presidente dijo que no habia duda.

El señor WALKER MARTINEZ.—El señor Presidente puede equivocarse, como yo, i como Su Señoría. Por eso he pedido que se lea el acta, que talvez resuelva claramente la cuestion.

El señor LAZCANO (Presidente).—Si dije que no habia duda respecto a la continuacion de las sesiones diarias es porque me pareció que todos los señores Senadores estaban de acuerdo en este punto. No habia comprendido bien al señor Senador de Santiago.

El señor ROZAS.—El Senado, al acordar en la primera hora que se destinara la sesion del viérnes a solicitudes particulares despues de despachados los presupuestos i otros asuntos, ha entendido que debian continuar las sesiones diarias. Si no se ha entendido así, no comprendo cómo se tomara ese acuerdo.

El señor LAZCANO (Presidente).—Se ha ido a buscar el acta.

El señor PRO-SECRETARIO.—El acta de la sesion de 26 de diciembre dice así en la parte pertinente:

«Otra indicacion del señor Silva Ureta para celebrar dos sesiones mas en esta semana, para el despacho de los negocios para que se habia pedido preferencia a esta indicacion, fué modificada por el señor Ministro del Interior en el sentido de que se celebraran sesiones diarias.»

Esta indicacion fué aprobada por dieziocho votos contra cuatro; pero el señor Ministro no especificó los asuntos a que deberian destinarse estas sesiones diarias.

El señor WALKER MARTINEZ.—De modo que el acuerdo fué lisa i llanamente para celebrar sesiones diarias.

El señor SECRETARIO.—Sí, señor Senador.

El señor MIERS COX.—No sabia cómo habia vertido el acta lo que se dijo i acordó sobre las sesiones diarias i la mayor duracion de las sesiones.

Recuerdo, sí, perfectamente que se pidieron para los presupuestos, i mi memoria quedó impresionada de que yo no tenia que venir diariamente sino hasta terminar la discusion de los presupuestos, aunque tambien es verdad que con ese motivo se habló tambien de estos negocios.

Si ahora se toma otro acuerdo, es otra cosa; pero las sesiones diarias fueron solo para ocuparnos de los presupuestos, apurados como estábamos todos en su pronto despacho.

El señor ROZAS.—Talvez convendria dejar esta discusion para despues.

El señor CASTELLON.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra señor Senador, aunque ahora estamos hablando un poco en comité.

El señor CASTELLON.—Lo que dicen los honorables Senadores, es segun sus recuerdos simplemente. Yo recuerdo que se hizo indicacion lisa i llana de celebrar sesiones diarias para despachar los proyectos pendientes.

De modo, pues, que entre recuerdo i recuerdo debemos atenernos a lo que dice el acta.

El señor WALKER MARTINEZ.—Ruego al señor Pro-secretario que se sirva leer lo que dice el acta respecto de la indicacion del señor Silva Ureta.

El señor PRO SECRETARIO.—Otra indicacion del señor Silva Ureta para celebrar dos sesiones mas en esta semana para el despacho de los negocios para que se habia pedido preferencia.

Esta indicacion fué modificada por el señor Ministro en el sentido de que se celebraran sesiones diarias.

El señor WALKER MARTINEZ.—¿I a qué horas concluirá la sesion?

El señor SANTA CRUZ.—Supongo que mañana concluirá a las horas de costumbre, porque las horas estraordinarias eran miéntras durara la discusion de los presupuestos.

El señor WALKER MARTINEZ.—De modo que mañana principiara la sesion a las dos i media i terminará a las cinco. Bueno es saberlo.

El señor ROZAS.—Eso altera el acuerdo tomado a indicacion mia para que las sesiones duren hasta las seis.

El señor PRO-SECRETARIO.—El acuerdo fué para que las sesiones comenzaran a las dos i terminaran a las cinco i media, miéntras durara la discusion de los presupuestos.

El señor ROZAS.—Yo indiqué que la prolongacion que pedia era para tratar tambien de otros proyectos que tienen tanta importancia como los presupuestos.

El señor LAZCANO (Presidente).—Podria aclararse este punto mañana a primera hora i aprovechar en tanto el resto de esta sesion para despachar algunos de los proyectos en tabla.

El señor WALKER MARTINEZ.—¿A qué hora principiaria la sesion mañana?

El señor LAZCANO (Presidente).—A las dos i media.

El señor SANFUENTES.—Convenido.

El señor LAZCANO (Presidente).—Continuaremos con los asuntos en tabla.

El señor PRO-SECRETARIO.—Viene un

mensaje de S. E. el Presidente de la República relativo a la Municipalidad de La Victoria.

Dice así:

A.—«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

En el año 1890 la Municipalidad de la Victoria convino con el Banco Agrícola un empréstito de quince mil pesos, no habiéndose consumado el contrato respectivo hasta enero de 1892.

En conformidad a las disposiciones contenidas en los artículos 3.º i 4.º de los transitorios de la lei Orgánica de las Municipalidades, de 22 de diciembre de 1891, i a peticion de la espresada Corporacion, el Fisco ordenó por decreto de 20 de marzo de 1896 el pago de los dividendos insolutos de dicha deuda; pero por una omision involuntaria no se consultó en las leyes de presupuestos vijentes el servicio de la misma deuda, por lo cual éste hubo de sufrir retardos.

Exijiendo el Banco Hipotecario de Chile, sucesor del Agrícola, el pago de lo adeudado, i a fin de que no se produzcan nuevas perturbaciones, se hace indispensable que el Soberano Congreso otorgue la autorizacion correspondiente para que el Estado pague la deuda espresada.

En esta virtud, i de acuerdo con el Consejo de Estado, tengo el honor de proponeros el siguiente

#### PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República para que pague la deuda hipotecaria de quince mil pesos contraida por la Municipalidad de la Victoria a favor del Banco Agrícola, el 22 de enero de 1892.»

Santiago, a 22 de diciembre de 1899.—FEDERICO ERRAZURIZ. — *Manuel Salinas.*»

El señor LAZCANO (Presidente).—En discusion jeneral i particular el artículo único del proyecto.

¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

En votacion; i si no se pide votacion, daré el proyecto por aprobado.

Aprobado.

El señor PRO-SECRETARIO.—Viene una solicitud de la Municipalidad de Ancud. La nota en que se la trascribe dice así

«Ancud, 12 de diciembre de 1899.—Tengo el honor de transcribir a V. E. la siguiente parte del acta de la sesion que la Ilustre Municipalidad de Ancud celebró con fecha 25 de no-

viembre último con motivo de un proyectado empréstito de cinco mil pesos.

Con motivo de la convocatoria usó de la palabra el señor Intendente para manifestar la conveniencia que hai para proceder desde luego al arreglo i ensanche de las calles a fin de no perjudicar a los propietarios de los sitios de la parte incendiada. Agregó que para ello era indispensable comprar ciertos terrenos, i despues de otras observaciones concluyó haciendo indicacion para que la Ilustre Municipalidad solicite el empréstito de cinco mil pesos pedido por el señor primer alcalde i destinado a dicho objeto.

Usaron en seguida de la palabra los señores Suárez i Fischer, i una vez agotado el debate se acordó, por la unanimidad de ocho votos, solicitar de la Caja de Crédito Hipotecario un empréstito de cinco mil pesos a un interes máximo del diez por ciento anual i al plazo de diez años sin perjuicio de que la Municipalidad pueda hacer amortizaciones estraordinarias cuando lo creyera conveniente a fin de cancelar cuanto ántes esta deuda.

Para garantir el cumplimiento de esta obligacion se acordó tambien, por igual número de votos, hipotecar el edificio del Mercado, previa tasacion de peritos nombrados por la Corporacion i una vez que se obtenga del Honorable Senado la aprobacion de estos acuerdos.

En seguida se resolvió, con el objeto de amortizar la deuda que contraiga, destinar la suma de quinientos pesos que consulta la partida 10 para construcciones i reparaciones de cañerías de agua potable; doscientos pesos de la partida 4.<sup>a</sup> destinada a subvencionar las escuelas privadas sostenidas por la Municipalidad i trescientos pesos de imprevistos en lo relativo a la subvencion que dicha partida acuerda al Cuerpo de Bomberos, todo correspondiente al año próximo.

Lo que comunico a V. E. rogándole se sirva recabar del Honorable Senado la aprobacion de los acuerdos preinsertos.

Dios guarde a V. E.—*J. Salustio Suárez.*»

El señor LAZCANO (Presidente).—En discusion la solicitud a que se ha dado lectura.

¿Algún señor Senador desea hacer uso de la palabra?

¿Algún señor Senador desea usar de la palabra?

En votacion.

El proyecto de acuerdo se redactará en la forma ordinaria.

Debo advertir que el interes que acostumbra cobrar la Caja Hipotecaria es el ocho por ciento i no el diez por ciento, que es el que aparece en la solicitud.

El señor ROZAS.—Podria modificarse en esa parte.

El señor LAZCANO (Presidente).—Si no hai inconveniente, se hará así.

Aprobado el proyecto en esa forma.

El señor PRO-SECRETARIO.—Viene un oficio de la Honorable Cámara de Diputados relativo a la imposicion de derechos de internacion a los fósforos. Dice así:

«Santiago, 27 de noviembre de 1899.—Con motivo de los antecedentes que tengo la honra de pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha dado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Los fósforos de madera pagarán, por espacio de cinco años, un derecho específico de internacion de veinte centavos por cada kilo de peso bruto.

Esta lei rejirá desde su publicacion en el *Diario Oficial*.

Dios guarde a V. E.—PEDRO MONTT.—*Rafael Blanco, Secretario.*»

Este proyecto ha sido informado por la Honorable Comision de Hacienda del Senado.

El informe es el siguiente:

«Honorable Senado:

La Honorable Cámara de Diputados os ha presentado un proyecto de lei que tiene por objeto fijar para los fósforos de madera un derecho específico de veinte centavos por cada kilógramo de peso bruto, durante cinco años.

Viene acompañado de todos los antecedentes que requiere su estudio, los cuales manifiestan la conveniencia de elevar el derecho que paga aquel artículo, que es actualmente de diez i medio centavos por kilógramo. El alza de veinte centavos no constituye un derecho prohibitivo sino el gravámen suficiente para que durante su vijencia pueda establecerse i prosperar en el pais la elaboracion de un artículo de vasto consumo que figura en nuestra importacion por sumas no despreciables.

Ha sido objeto de atencion especial la influencia que esta medida pudiera tener en el valor de los fósforos de madera, que si fuera mui subida podria significar una carga injustificada para el consumidor, i resulta de los datos que la Comision ha podido verificar, que esta alza será insignificante i apenas se dejará sentir en el mercado.

Vuestra Comision de Hacienda cree, en consecuencia, que podeis aceptar el proyecto en los mismos términos en que ha sido despachado por la otra Cámara.

Sala de Comisiones, 21 de diciembre de 1899.—*Juan Castellon.—J. Elías Balmaceda.*»

«Acepto el informe que precede, pero a condicion de que el gravámen comience a rejir una

vez que se instale alguna fábrica que compruebe que su capacidad productora es suficiente para abastecer el consumo del país.—*Antonio Valdes C.*»

El señor LAZCANO (Presidente).—En discusión jeneral i particular el artículo del proyecto.

El señor MIERS COX.—Desearia saber si hai alguna solicitud en contra de esta pretension.

El señor PRO-SECRETARIO.—Al Senado no se ha presentado ninguna, señor Senador; pero entre los antecedentes vienen varias peticiones dirigidas a la Cámara de Diputados.

El señor MIERS COX.—Yo tengo aquí a la mano una, firmada por mas de veinticuatro personas de las mas respetables del comercio de Valparaiso, en la que se oponen a la peticion de que se trata.

¿Hai alguna, entre las que tiene la Mesa, firmada por la casa de Henstemberg i Compañía?

El señor PRO-SECRETARIO.—Sí, señor Senador. Dice así:

«Soberano Congreso:

Los que suscriben, importadores de fósforos, impuestos de la peticion elevada a V. E. por la Compañía de Fósforos «Diamante», en la cual solicitan aumento en los derechos sobre los fósforos que se importan del extranjero i liberacion de todas las materias primas importadas para el consumo de la Fábrica de Fósforos; nos permitimos, por nuestra parte, haciendo uso del derecho constitucional de peticion, observar dicha solicitud i manifestar a V. E. los graves inconvenientes que entrañaria la implantacion de derechos propiamente prohibitivos para un artículo de primera necesidad como el fósforo.

Nuestras observaciones no se dirijen tanto a la segunda de las peticiones contenidas en la solicitud de la espresada Compañía. Natural i lójico parece, dentro de los propósitos sanos i bien entendidos de fomentar las industrias que se establecen en el país, dar facilidades al fabricante favoreciéndole con la libre importacion de las máquinas i materias primas que requiere su industria.

Pero sin que ésta se halle instalada, sin que se conozca aun la importancia i calidad de su produccion, sin tenerse todavía una idea de los precios de los fósforos que la fábrica elabore; parece por demas aventurada i peligrosa la peticion primera de la solicitud que nos ocupa.

El resultado inmediato i cierto que produciria en el mercado seria la violenta alza de un artículo de primera necesidad con perjuicio grave i directo para el consumidor, que en su mayor parte pertenece a la clase pobre.

Producida esta alza en el precio, ya de por sí relativamente elevado, es casi seguro que se mantendrá en los precios del artículo elaborado; lo que quiere decir que a costa del consumidor i con menoscabo del interes jeneral, se habrá adoptado una medida sin provecho probable para nadie.

La proteccion a la industria nacional es un propósito laudable sin duda alguna cuando esa proteccion no hiere intereses jenerales; pero cuando el proteccionismo se dispensa con perjuicio de la masa jeneral, es un deber restringirlo pára evitar los efectos contraproducentes que ocasiona en la economía nacional.

La Compañía solicitante declara hoi en su solicitud que no puede principiar la construccion de la Fábrica porque la tarifa de avalúos i el arancel vijente colocan a los importadores de fósforos en una situacion mui ventajosa. Es de suponer sin embargo que los accionistas, en su mayor parte fuertes comerciantes, no han suscrito el capital sino despues de haber estudiado bien el asunto, tomando como base para sus cálculos los derechos actuales.

¿Pretenden, entónces, hacer ahora un mejor negocio por medio del enorme recargo que piden? . . .

Nada habria que observar a esto si—como lo hemos hecho notar—no se vulneraran los intereses jenerales, mucho mas sagrados que los de la Compañía que se trata de establecer.

Los derechos actuales son de treinta i cinco por ciento sobre un avalúo de treinta centavos por kilo bruto. Los cajones de cincuenta gruesas, por ejemplo, pesan ciento veinte kilos bruto la clase i tamaño corriente. Por consiguiente, la gruesa paga hoi derechos de veinticinco centavos oro.

Ahora bien, el costo de esta clase en Europa es de ochenta a noventa pfening la gruesa. El costo del artículo aquí en Aduana, incluso comision, flete, etc., es de sesenta a sesenta i cinco centavos oro la gruesa. Los derechos son, por lo tanto, de un cincuenta por ciento mas o ménos sobre el costo del artículo en Europa i del cuarenta por ciento sobre el costo aquí en Aduana.

Estos derechos, como se ve, son enormes. Pues bien, la nueva Compañía pide que se aumenten todavía a treinta centavos el kilo bruto específico, o sea nada ménos que setenta i dos centavos oro la gruesa, o sea un ciento dieziseis por ciento de su valor en Aduana! El recargo seria mayor que el precio del artículo en aduana, lo que implica un derecho prohibitivo casi absoluto.

La consecuencia natural e inmediata es que los fósforos, en lugar de venderse a un peso oro la gruesa como actualmente, valdrian en plaza mas de un peso cincuenta centavos oro la gruesa.



Así, pues, el mayor consumidor, el pueblo, tendría que pagar mucho mas por este artículo de primera necesidad, a fin de que los accionistas de la compañía solicitante queden en situacion de hacer un pingüe negocio.

I a estos efectos de carácter puramente económico, vendria a agregarse el gravámen que el Fisco se impondria renunciando a las entradas por los derechos que actualmente percibe tanto sobre los fósforos importados como sobre las máquinas i materias primas cuya liberacion tambien se solicita.

¿Dónde estaria, pues, la ventaja cierta o remota siquiera, de semejantes concesiones?

En la solicitud de que nos ocupamos, se incurre en un error al sostenerse que el actual derecho de importacion sobre los fósforos es de un diezisiete por ciento sobre su valor. Ni seria esto efectivo si se tomara como base el valor comercial del artículo despachado, con ocho por ciento de descuento, incluso la ganancia del importador i todos los gastos, hasta los de bodegaje. Pero no es ésa la base que debe tomarse en cuenta. El avalúo de la mercadería para su aforo en la aduana, como es lójico i acostumbrado, es su costo en aduana (sin derecho) incluso intereses i comisiones, etc., i en este caso representa la gruesa de fósforos un valor de sesenta a sesenta i cinco centavos oro i no el de un peso a un peso quince centavos que toma como base la compañía.

Por consiguiente los derechos son, como se ha dicho, de un cuarenta por ciento mas o ménos sobre el costo de la mercadería en aduana.

En virtud de estas observaciones elementales, i considerando superfluo entrar en otro orden de consideraciones, esperamos que V. E. no ha de dar curso a la peticion relativa al aumento de derechos sobre los fósforos.

Es justicia. — Hengstenberg i C.<sup>a</sup>—p. p. Vorwerk i C.<sup>a</sup>, W. Vorwerk. — Wehrhahn Hnos. i C.<sup>a</sup>—Weber i C.<sup>a</sup>—Huth i C.<sup>a</sup>—Neckelmann Hnos. —Hugo Holle.—Bähre i Hasche.—Cerveró i C.<sup>a</sup>—Sanguinetti i C.<sup>a</sup>—Günther i C.<sup>a</sup>—Dauve i C.<sup>a</sup> G. Osthaus.—Mauricio Gleisner i C.<sup>a</sup>—p. p. R. Gratenau i C.<sup>a</sup>, F. W. Fischer.—Cárlos Fonck i C.<sup>a</sup>—Soltau i C.<sup>a</sup>—Rogers i C.<sup>a</sup>—Delpino i Andrade.—Saavedra, Bénard i C.<sup>a</sup>—Paarmann i Krebs.—Cariola Hnos.—Aguiar Braga i C.<sup>a</sup>—F. Kirchhoff.»

El señor SALINAS (Ministro de Hacienda). —¿Se acompaña entre los anexos la solicitud de la Sociedad Diamond Match i C.<sup>a</sup>?

El señor PRO-SECRETARIO.—Sí, señor; está tambien aquí.

El señor SALINAS (Ministro de Hacienda). —Desearia que se leyera.

El señor PRO-SECRETARIO.—Dice así:

«Soberano Congreso:

Las leyes aduaneras dictadas en los dos últimos años manifiestan que los legisladores chilenos tienen el firme propósito de fomentar todas las industrias que puedan establecerse en el país, favoreciéndolas con la libre esportacion de las máquinas i materias primas i con el establecimiento de derechos excepcionales sobre los productos elaborados que se importen del extranjero para hacerles competencia.

La demostracion mas clara de este propósito del Congreso la ofrecen las leyes protectoras de las fábricas de tejidos. Se principió concediendo la libre internacion de los hilados «para telares» de algodón, yuto, cáñamo, juta, lino o lana.

Se declaró tambien que esa concesion no podria ser restringida por ninguna lei posterior dentro del plazo de diez años.

Poco despues se otorgó a una empresa el privilejio esclusivo tambien por diez años, para instalar una fábrica con el objeto de blanquear, teñir i estampar los jéneros de algodón.

Por último, se hizo estensiva la libre internacion a los hilados e hilos de toda especie, incluyendo la seda, que sirvan para bordar, tejer o marcar

Merced a estos favores i al derecho que grava la internacion de tejidos extranjeros, la industria nacional de tejidos está haciendo sus primeros ensayos con resultados mui lisonjeros.

En la confianza de que el Soberano Congreso persistirá en la aplicacion de esa política proteccionista acaba de constituirse en Valparaiso una sociedad anónima para establecer la fabricacion de fósforos por medio de los procedimientos privilegiados de la Diamond Match Company de Chicago, empresa que jira con capital de once millones de pesos oro americano i que ha establecido grandes fábricas en Inglaterra, Alemania i otros países europeos i en Sud-América, en el Brasil i el Perú.

La sociedad constituida para instalar la fábrica en Chile ha adquirido de la Compañía de Chicago el derecho de explotar los inventos i máquinas de su propiedad, no solo en esta República sino tambien en Bolivia.

Se trata, pues, de una industria cuyos productos reemplazarian los que hoí se importan i darian ademas valores no despreciables para la esportacion del mercado boliviano.

Debiendo instalarse la fábrica en condiciones que le permitan atender al consumo en las dos repúblicas, de mas de cinco millones de habitantes, los accionistas han suscrito un capital de sesenta mil libras esterlinas, o sea de ochocientos mil pesos oro de Chile, suma indispensable para la completa instalacion del negocio i para explotarlo sin apelar al crédito.

Sin embargo la Sociedad no puede proceder desde luego a la construcción de la fábrica, porque la tarifa de abalúos i el arancel vijentes colocan a los importadores de fósforos en una situación mui ventajosa para hacer imposible el progreso de esta industria en el país. Los fósforos de madera están gravados actualmente en treinta i cinco por ciento sobre un avalúo de treinta centavos el kilogramo de peso bruto.

Los cajones de fósforos, de calidad corriente, que se importan en esta plaza pesan de ochenta i nueve a ciento veinte kilogramos bruto i contienen cincuenta gruesas cada uno.

De consiguiente, los derechos de importación fluctúan entre diecisiete i veinticinco centavos oro por gruesa. El precio de venta en la plaza nunca ha bajado de un peso oro por gruesa de la clase inferior, habiendo subido muchas veces de un peso diez i un peso quince centavos.

Es evidente que un avalúo que permite importar con derechos de diecisiete centavos fósforos que se venden por lo ménos a un peso, no corresponde a las verdaderas intenciones del legislador, porque reduce a diecisiete por ciento el impuesto fijado en treinta i cinco por ciento.

Lo espuesto explica en gran parte por qué las tentativas ya hechas en Chile para implantar la industria de fabricación de fósforos han tenido resultados desastrosos para los que han aventurado sus capitales en dicha empresa.

Los bajos tipos de intereses, la baratura de los jornales, la enorme estension de su mercado, la difusión de los conocimientos técnicos en la clase obrera, todo hace fácil i barata la producción en los grandes centros europeos, i hace sumamente difícil la competencia del producto nacional en países como el nuestro. Estas ventajas de que goza la importación extranjera la constituyen dueño absoluto del mercado en artículos como fósforos, cuyo costo principal consiste en los jornales de los obreros i cuya importación está gravada con derechos tan sumamente bajos como los que rijen actualmente.

No pretendemos un derecho prohibitivo sobre la importación de este artículo, solo necesitamos el establecimiento de un impuesto que guarde relación con el precio de la venta de los fósforos i que no pueda ser alterado sin la voluntad del Congreso por los funcionarios i demas personas que intervienen en la formación i reforma de la tarifa. Los derechos que pedimos no alcanzan ni a la cuarta parte de los que se han establecido en las Repúblicas vecinas para el mismo artículo, pero los poderosos elementos con que cuenta la Sociedad Chilena de Fósforos «Diamante» i mai especialmente los procedimientos privilegiados que posee, le permiten esperar una vida estable sin pedir mas que un aumento mui limitado en los actuales derechos de importación.

Con fecha 21 de enero de 1898 el Soberano Congreso dictó la lei número 1,004, liberando de derechos de internación, por el término de diez años, algunas de las materias que se usen en la fabricación de fósforos. Parece evidente que se ha querido otorgar esa franquicia a todas las materias primas que la industria necesita. Pero los progresos industriales son incesantes i, por esta causa, varían con frecuencia las materias primas que entran en la elaboración de muchos productos. Esto es lo que pasa con la fabricación de fósforos por el nuevo sistema privilegiado de la Diamond Match Company; es posible que mañana se descubra otro procedimiento que use tambien materias primas no empleadas hasta la fecha. En tal virtud lo mas justo seria eximir de derechos de internación todas las materias primas que se usan o puedan usarse en la fabricación de fósforos, siempre que se justifique de un modo satisfactorio el destino de ella. No pedimos estension del plazo de diez años fijado en la lei número 1,004, pues el propósito de la Sociedad durante ese término, i si es posible mucho ántes de que espire el plazo, fomentar el establecimiento en el país de industrias subsidiarias que produzcan muchas de las materias primas del fósforo. Para llegar a este resultado plausible que todos anhelamos, el primer paso es dar vida estable a la industria matriz; despues se verá en la práctica hasta qué punto será posible independizarla por completo del uso de materias primas extranjeras. No pedimos concesiones especiales para la Sociedad que representamos. La industria que esperamos radicar en el país estará abierta en iguales condiciones para todas las demas empresas que deseen emprenderla, i esta competencia saludable pondrá completamente a salvo los intereses del consumidor.

Concretando el objeto especial de esta solicitud nos permitimos formular dos peticiones, a saber:

1.º Que en vez del derecho ad-valorem de treinta i cinco por ciento sobre los fósforos de madera, se establezca un derecho específico de treinta centavos por kilogramo, peso bruto.

2.º Que la lei número 1,004, fecha 21 de enero de 1898, se reforme con el objeto de conceder la liberación a todas las materias primas importadas para el consumo de las Fábricas de Fósforos, debiendo dichos establecimientos justificar el empleo de ellas i rendir una fianza como garantía de esta obligación.

Valparaiso, 24 de junio de 1899.—Por la Compañía Chilena de Fósforos «Diamante». — MC. CLELLAND, presidente.—Francisco Javier Riesco, director.—Lorenzo Montt, secretario.»

El señor MIERS COX.—Continúo, señor Presidente.

Al tratar de este negocio se hace notar lo que tantas veces se ha hecho presente por diversos señores Senadores: la inconveniencia de ocuparnos sin anuncio previo de un negocio cualquiera, lo que es tanto mas impropio cuando se trata de asuntos de la naturaleza del presente que requieren ser meditados con madurez i no ser resueltos a la lijera.

Por lo que a mí hace, aunque la discusion de este negocio me coje de improviso, tengo afortunadamente algunos datos que me voi a permitir leer al Senado para demostrar la pérdida que significa para el Fisco la prohibicion de importar fósforos, que no es otra cosa lo que se pretende en la solicitud de que me ocupo.

El año de 1896 se importaron un millon seiscientos sesenta i cuatro mil ochocientos sesenta i nueve kilogramos de fósforos que representaban un valor de trescientos cuarenta mil ochenta i un pesos, cobrándoles un derecho de treinta i cinco por ciento.

El año 97 la importacion fué menor, pero los derechos alcanzaron a trescientos diez mil pesos.

I, por último, el año pasado se importaron un millon doscientos noventa mil ochocientos sesenta i seis kilogramos que pagaron, a causa de haberse aumentado el avalúo por la lei de diciembre de 1897, cuatrocientos siete mil pesos mas o ménos.

De consiguiente, haciendo a la lijera el cómputo de lo que se pierde por decrecimiento de la importacion a medida que suben los derechos, i tomando como tipo de éstos el treinta i cinco por ciento resultará para el Fisco una pérdida anual de doscientos mil i tantos pesos.

Indudablemente que la creacion de una fábrica en el pais representa jeneralmente una ganancia positiva, pero es necesario tambien que los importadores no sufran demasiado, porque a su vez buscarian la compensacion haciendo sufrir a los consumidores la consecuencia del alza en los derechos de importacion.

Esto es lo mismo que espuse cuando se trataba de crear ciertos derechos cuasi prohibitivos para poder prestijiar la fábrica nacional de tejidos de lana. Yo no soi enemigo de las industrias; pero creo que la proteccion que el Estado les otorgue no debe llegar jamas hasta perjudicar a los consumidores.

Ademas, no todo ha de ser tampoco favor para el industrial de aquí con perjuicio para el industrial de allá cuando éste puede traernos mercadería tan buena como la que nos dé aquí i aun a precio cómodo para los consumidores.

Esto es todavía mucho mas grave cuando se trata de artículos de primera necesidad, como son los fósforos, especialmente los de madera, que son los que consume la clase ménos favorecida de la fortuna. El derecho que ahora se

les impusiera equivaldria al ciento dieziseis por ciento sobre el avalúo de la aduana. Lo digo por lo que he oído i por lo que se acaba de leer; lo mismo se hace presente en una esposicion que tengo a la mano i que no conocia ántes de entrar a la Sala, porque ni siquiera venia dirigida a mí sino a mi colega i amigo el Senador don José Rafael Salas.

Ademas la esposicion a que se acaba dar lectura no puede ser tachada de parcialidad en favor de las casas estranjeras, pues al lado de algunas firmas del alto comercio inglés o alemán figuran la de los señores Cariola Cerveró i C.<sup>a</sup>, Sanguinetti, Rogers i C.<sup>a</sup>, Saavedra Bernard i otros que tienen representacion casi nacional en nuestra plaza. Esto está manifestando que si accediéramos al empeño de los solicitantes que quieren ver, en provecho propio, recargados exajeradamente los derechos de importacion a los fósforos, no haríamos una obra de justicia sino de una parcialidad perniciosísima para el pais en jeneral.

Este es un asunto gravísimo, señor Presidente, i no es posible tratarlo así tan a la lijera. No me parece prudente dictar una lei de consecuencias tan trascendentales para importadores i consumidores, sin mas orijen que una solicitud privada.

Si se tratara de una concesion como la que se propuso aquí darle a la Fábrica de Tejidos, que tenia por objeto ponerla en condicion ventajosa sobre otras fábricas i que yo habria aceptado en vez del proyecto que se aprobó, habria podido despacharse sin una discusion mui lata; pero que se presente una persona o una gran compañía compuesta de personas algunas de las cuales pueden contar con mis simpatías pero no lo suficiente para que yo proponga el interes jeneral, esto es inaceptable.

Así, pues, sin entrar en mayores consideraciones, yo me permito pedir, como trámite previo, que la Compañía presente la escritura social para acreditar su personería.

I dejo la palabra.

El señor PUGA BORNE.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PUGA BORNE.—Voi a decir solo dos palabras con relacion a este proyecto i daré algunas anotaciones que espero darán alguna luz en esta discusion.

Desde luego, parece escusado decir que todos los actos de proteccion a la industria nacional, todas las leyes que se dictan en este sentido, imponen al principio sacrificios al consumidor; sin embargo, de los datos que he obtenido del secretario de la Sociedad de Fomento Fabril, se desprende que el gravámen que va a imponer esta lei no gravitará sobre el pueblo, sobre el

consumidor, propiamente hablando, sino sobre los comerciantes intermediarios de este artículo, porque la cantidad en que se aumentan los derechos de Aduana es, para cada caja de fósforos, una fracción insignificante de centavo que no alcanzaria a justificar un alza de un centavo en las ventas al detalle.

Ya el Senado ha oído algunos datos respecto de esta Compañía Diamond, Match i C.<sup>a</sup>, que cuenta con fuertes capitales i que ha establecido fábricas en Europa, Estados Unidos, Brasil, República Arjentina, etc,

Por lo demas, he aquí los datos que me han sido proporcionados:

«La Compañía de Fósforos Diamante» se ha formado en Valparaiso con un capital de sesenta mil libras esterlinas totalmente suscrito. La mitad de este capital lo ha suscrito la «Diamond Match Company de Chicago», que jira con once millones de pesos, oro americano i tiene fábricas de fósforos establecidas en Norte-América, Europa, Brasil, República Arjentina i Perú.

Para comenzar la instalacion de la fábrica solo se espera que el Congreso despache el proyecto que grava la internacion de los fósforos de madera con un derecho de veinte centavos por kilo.

La fábrica nacional tendrá desde el primer año una produccion de quince mil gruesas de fósforos por mes; i cuenta la empresa con los elementos necesarios para aumentar la produccion a cincuenta mil gruesas mensuales, con lo cual podrá abastecer el consumo del pais i proveer tambien el mercado de Bolivia.

Los fosfóros de madera pagan actualmente, por errónea aplicacion del derecho *ad valorem* que los grava, diez i medio centavos por kilogramo. El derecho propuesto en el proyecto que se discute aumenta por consiguiente el impuesto en nueve i medio centavos por kilo.»

Llamo, pues, la atencion del Senado al hecho de que el aumento es de nueve i medio centavos, porque los derechos no se elevan con el proyecto a treinta centavos como lo habia pedido la Compañía, sino a veinte centavos por kilo, en vez de diez i medio, que ahora se cobran.

Continúa el memorándum:

«Esto corresponde en las ventas al detalle, por cajas, como se vende al consumidor pobre a *dieziseis centésimos de centavo* por caja, lo que no tiene influencia alguna en el precio de la caja, que es jeneralmente de *dos centavos*.

El alto precio del artículo por menor no depende del derecho de internacion, que es insignificante, sino de los muchos intermediarios por que pasa el artículo para llegar al consumidor. Esta situacion se remedia solo con la produccion nacional, porque el comerciante por menor puede comprar directamente de la fá-

brica, ahorrando las ganancias i comisiones de los intermediarios i entregando el artículo al consumidor a menor precio que el importado. Este es uno de los servicios perfectamente positivos que presta la produccion nacional a los consumidores.

El derecho propuesto en el proyecto que se discute no traerá modificacion en el precio del artículo en el comercio de detalle. Esto que se demuestra teóricamente con la observacion que he hecho ántes sobre la falta de influencia del derecho sobre el precio, se comprueba de una manera práctica con el hecho. Desde que se comenzó a ajitar el aumento de derechos a los fósforos, el comercio de importacion ha ido subiendo el precio de esta mercadería, como puede verse en la Revista Comercial de Valparaiso, habiendo tenido bruscas alzas despues de la publicacion del informe de la Comision de Hacienda de la Cámara de Diputados i despues de la aprobacion del proyecto en ésta. La diferencia entre el precio antiguo i el actual ha llegado a *veinticinco centavos* por gruesa a pesar de que la diferencia de derechos entre la lei vijente i el proyecto alcanza solo a *diezinueve centavos* por gruesa. El comercio de importacion se ha anticipado pues a los efectos del proyecto, estimando seguramente que éste no podria dejar de aprobarse; ha ido aun mas léjos de lo equitativo; i como no ha sufrido alteracion el mercado por menor ni se ha notado que el consumidor tenga que sufrir por esta causa, ha quedado prácticamente demostrado que el derecho consultado en el proyecto no tiene consecuencias desfavorables para el consumidor pobre.

En cambio este proyecto dará vida a una industria de la mayor importancia, ahorrándonos el pago de un fuerte tributo a la importacion extranjera i dando ocupacion a un gran número de trabajadores, especialmente mujeres.

Como dato ilustrativo para apreciar la exigüidad del impuesto de veinte centavos de dieziocho peniques por kilogramo de fósforos importado, conviene tener presente los derechos que este artículo paga en paises sud-americanos que han visto nacer i prosperar la industria de los fósforos:

Perú, setenta i cinco centavos de dieziocho peniques por kilogramo.

Brasil, setenta i cinco centavos de dieziocho peniques por kilogramo.

República Arjentina, un peso diezisiete centavos de dieziocho peniques por kilogramo.

Es cuanto tenia que manifestar al Senado i dejo la palabra.

El señor SALINAS (Ministro de Hacienda).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor SALINAS (Ministro de Hacienda).—Por mi parte, considero que las observaciones del honorable Senador de Valdivia no son atendibles en cuanto se hace presente el inconveniente que traeria para el Fisco la aprobacion de este proyecto. Ha dicho el honorable Senador que el Fisco se perjudicaria no percibiendo la suma de ciento cincuenta mil pesos que producen los derechos de aduana de la internacion de los fósforos.

Este argumento, señor Presidente, se puede formular respecto de la proteccion que se preste a cualquier rama de la industria nacional; toda la lei de proteccion produce ese efecto; en cambio, esto está compensado con exceso con el desarrollo que adquiere la produccion nacional.

Me parece mui atendible la observacion que en informe especial hace el honorable Senador de Maule, señor Valdes Cuevas, de que no seria conveniente que comience a rejir el gravámen ántes que se instale alguna fábrica que

compruebe que su capacidad productora es suficiente para abastecer el consumo del pais.

Por eso creo que seria mui conveniente agregar un artículo que diga:

«El derecho que se establece en esta lei comenzará a rejir cuando se acredite ante el Presidente de la República la existencia en el pais de una fábrica de fósforos cuyo poder productivo no sea menor de cien mil gruesas al año.»

De esta manera se evita que el consumidor tenga que sufrir las consecuencias de la especulacion.

El señor MIERS COX.—Yo, señor Presidente, insisto en la peticion que he formulado de que se presente la escritura social.

El señor LAZCANO (Presidente).—Habiendo llegado la hora, se levanta la sesion.

*Se levantó la sesion.*

EDUARDO L. HEMPEL,  
Jefe de la Redaccion.